



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

III Legislatura

Pamplona, 20 de mayo de 1991

NUM. 25

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

**SESION PLENARIA NUM. 14 CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1992**

**ORDEN DEL DIA (Continuación):**

- Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se modifica la Ley foral 10/1991, de 16 de marzo, de prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 7/1985, de derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" instando al Gobierno de Navarra a la creación de una red coordinada de centros de acogida y de oficinas de información para los trabajadores extranjeros de Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre diversos aspectos relacionados con el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental.

## S U M A R I O

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.)

### **Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se modifica la Ley foral 10/1991, de 16 de marzo, de prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (Pág. 3)**

Para la defensa del proyecto, toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 3)

En el turno en contra toma la palabra el señor Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra").

(En sus escaños, puestos en pie, miembros del G.P. "Herri Batasuna" exhiben pancartas).

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 41 minutos.)

(El Presidente invita al Portavoz del Grupo a que depongan su actitud. Al persistir ésta, el Presidente ordena que se proceda al desalojo de los Parlamentarios del G.P. "Herri Batasuna", lo que así se hace con intervención de la Policía Foral).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 47 minutos.)

Tras la reanudación, continúa su intervención el señor Colín Rodríguez. A continuación, y en relación con una cuestión de orden, expresan su opinión, brevemente, los señores Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna"), Gurra Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Colín Rodríguez y Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). El debate continúa con las intervenciones de los señores Cabasés Hita y Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"), ambos en turno en contra (Pág. 4)

Tras la votación, queda rechazado el proyecto de Ley foral por 17 síes, 19 noes y 2 abstenciones (Pág. 7)

### **Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 7/1985, de derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español (Pág. 7)**

En turno de defensa de la proposición el señor Taberna Monzón. A favor interviene el señor Cabasés Hita. En contra intervienen los señores Palacios Zuasti (G.P. "Unión del Pueblo Na-

varro") y Colín Rodríguez. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 7)

Tras la votación, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley por 5 síes, 31 noes y ninguna abstención (Pág. 12)

### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" instando al Gobierno de Navarra a la creación de una red coordinada de centros de acogida y de oficinas de información para los trabajadores extranjeros de Navarra (Pág. 12)**

Defiende la moción el señor Taberna Monzón. Acto seguido toman la palabra el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda. En turno a favor interviene el señor Cabasés Hita. En contra lo hacen los señores Armañanzas Echarri (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Colín Rodríguez. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 13)

Se somete a votación el primer apartado y se rechaza por 1 sí, 32 noes y ninguna abstención. El segundo apartado queda rechazado por 4 síes, 30 noes y ninguna abstención. Igualmente, se rechaza el tercer apartado por 4 síes, 30 noes y ninguna abstención. También se rechaza el cuarto apartado, que recibe en votación 2 síes, 30 noes y 2 abstenciones (Pág. 18)

### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre diversos aspectos relacionados con el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental (Pág. 18)**

Defiende la moción el señor Colín Rodríguez. Acto seguido toma la palabra el señor Landa Marco para defender una enmienda de adición presentada por su Grupo. A favor de la moción intervienen los señores Palacios Zuasti y Cabasés Hita. Réplica del señor Colín Rodríguez, quien rechaza la enmienda de adición presentada a la moción (Pág. 19)

En primer lugar, se somete a votación el punto segundo de la moción, y se aprueba por 20 síes, 17 noes y ninguna abstención. Los tres puntos restantes también se aprueban, por 37 síes, ningún no y ninguna abstención, por lo que la moción queda aprobada (Pág. 24)

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 55 minutos.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

**Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se modifica la Ley foral 10/1991, de 16 de marzo, de prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión del Pleno interrumpida hace unos días. Entramos en el quinto punto del orden del día: "Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se modifica la Ley foral 10/1991, de 16 de marzo, de prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad". Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero, señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Señores parlamentarios, buenas tardes. La Ley que se presenta a la consideración de sus señorías tiene como finalidad suprimir el apartado c) del artículo cuatro de la Ley 10/91, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Literalmente dice: "Las estaciones y áreas de servicio de autovías y autopistas". El artículo se refiere a la prohibición de la venta, suministro y dispensación, gratuita o no, de bebidas alcohólicas de más de dieciocho grados centesimales. Por tanto, esta modificación de la Ley pretende no impedir la venta, suministro y dispensación de bebidas alcohólicas de más de dieciocho grados centesimales de graduación en las estaciones y áreas de servicio de autovías y autopistas.*

*Para entender las razones por las cuales el Gobierno propone a la consideración de este Parlamento esta modificación es preciso hacer algunas consideraciones previas. La Ley 10/91, a la cual me estoy refiriendo, tiene como finalidad la protección de los menores frente a los daños que puede producir el consumo de alcohol. Toda ella se refiere, por tanto, a personas menores de dieciocho años de edad. Para conseguir este objetivo la Ley necesita limitar el consumo de alcohol; también necesita extender la prohibición de venta más allá de los locales de espectáculos públicos, que ya está regulado en la Ley 2/89, que se refiere a la regulación de espectáculos públicos y actividades recreativas; necesita, a su vez, limitar la publicidad; y, finalmente, establece prohibiciones de consumo en locales frecuentados mayoritariamente por menores de edad.*

*Y en efecto, la Ley, si ustedes la leen detenidamente, se ajusta perfectamente a estas necesidades para conseguir el objetivo que les he señalado. Prohíbe la venta, suministro y dispensación de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, señala expresamente ciertos locales*

*donde la prohibición de consumo y expedición es completa; pero establece una excepción. La excepción es, precisamente, la que se señala en el artículo cuatro, en tres apartados diferentes, referidas a los centros de enseñanza superior y universitaria, a las dependencias de las administraciones públicas y a las estaciones y áreas de servicio de autovías y autopistas. La excepción consiste en permitir sólo la venta de bebidas alcohólicas de menos de dieciocho grados centesimales de graduación.*

*¿Qué sentido puede tener esta última excepción dentro de una Ley que en sí misma es restrictiva respecto del consumo porque pretende garantizar o proteger a los menores frente a los daños producidos por el consumo del alcohol? El objeto no puede ser otro que el de impedir el consumo, suministro o dispensación gratuita de bebidas de mayor graduación que la indicada a los conductores. Porque convendrán conmigo en que nada tiene que ver esta excepción con los menores de dieciocho años, por cuanto estos menores no pueden tener carné de conducir.*

*Las otras dos excepciones también tienen algún sentido dentro de una normativa general que se refiere a menores de edad. La primera, la de los centros universitarios, porque ahí, aunque sean mayores, se encuentran personas en proceso de formación. Y la segunda, quizá por un simple efecto ejemplarizante por la ausencia de consumo en las administraciones públicas.*

*Pero esta excepción comentada en primer lugar, si la analizamos seriamente y con objetividad, presenta varias paradojas. La primera es que no limita el consumo de bebidas de baja graduación; y la segunda es que en ninguna parte de la Ley aparece la limitación del consumo, venta y expedición de bebidas con graduación alcohólica mayor o menor que lo indicado en la Ley en el resto de las vías de comunicación.*

*Se entiende que si lo que se pretende es que los conductores no puedan tener acceso a este tipo de bebidas, es por aumentar o garantizar la seguridad vial. Pero, curiosamente, allí donde más riesgo puede existir -no olvidemos que las autovías y las autopistas son las vías de comunicación más seguras- y allí, precisamente, donde más establecimientos de expedición existen y donde, realmente, el consumo no encuentra ningún tipo de dificultades, es el lugar al que la Ley no se refiere. La Ley calla. No se consigue, en consecuencia, lo que parece que está detrás de esta excepcionalidad, que es aumentar la seguridad vial.*

*Los efectos del texto del artículo 4.c) de la Ley referida son varios desde esta perspectiva. El primero es que establece una discriminación seria, sin justificación ninguna, entre los establecimientos ubicados al borde de las vías de comunicación*

ordinarias, que no están afectados por la Ley, y los que están ubicados al borde de las autopistas y autovías, mencionados expresamente en este artículo cuatro. El segundo es que es una medida absolutamente ineficaz desde la perspectiva de que la Ley lo que pretende es garantizar la protección de los menores frente a los daños del consumo del alcohol, y la excepcionalidad no afecta a los menores, sino a los mayores, que son los únicos que pueden tener acceso al carné de conducir. Y el tercero es que la prohibición está tácita y ampliamente recogida en la legislación específica de tráfico cuando limita los índices máximos de alcoholemia. Ahí está, precisamente, recogida esta prohibición y garantizada la seguridad vial.

En consecuencia, la propuesta que hace el Gobierno de modificación de la Ley 10/91 no perjudica los objetivos de la Ley que se modifica, por cuanto que sigue garantizando plenamente la protección de los menores, como les he indicado, se elimina este efecto discriminatorio entre unos locales y otros y, finalmente, no incrementa en modo alguno la inseguridad vial, por cuanto que, como les he comentado, dicha seguridad está regulada con carácter general al limitar la tasa de alcohol en sangre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Al no haberse presentado ninguna enmienda, vamos a hacer un turno de debate como si fuera a la totalidad. Por tanto, turno a favor. Turno en contra. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. En uno de los últimos plenos de la pasada legislatura, si no fue el último, en concreto en el del 14 de marzo del 91...

(En sus escaños, puestos en pie, miembros del G.P. "Herri Batasuna" exhiben pancartas).

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Colín. Señorías, se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(El Presidente invita al Portavoz del Grupo a que depongan su actitud. Al persistir ésta, el Presidente ordena que se proceda al desalojo de los Parlamentarios del G.P. "Herri Batasuna", lo que así se hace con intervención de la Policía Foral).

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 47 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señores parlamentarios, se reanuda la sesión. Tenía la palabra el señor Colín. Puede continuar.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Decía, señor Presidente, señorías, que en uno de los últimos plenos de la pasada legislatura, en el del 14 de marzo del

91, se debatió en esta Cámara el dictamen sobre el proyecto de Ley foral de prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad. Hace, pues, bien poco tiempo. Y esto, el poco tiempo, me parece que invita a un primer motivo de reflexión de carácter genérico, pero que ha contribuido también a decidir, por parte de nuestro Grupo, el voto en contra de la modificación que propone el Gobierno.

La Ley, es bien sabido, es, dentro de la pirámide de normas, la primera, la más importante; la aprueban los representantes directos del pueblo, es general, es de obligado cumplimiento aunque se manifieste su ignorancia; se dicta, en fin, generalmente, para que perviva en el tiempo. Sus efectos, positivos o negativos, por ello mismo deben evaluarse desde una cierta perspectiva.

En este caso, el Gobierno, que hace siete meses y medio que tomó posesión, propone una medida tan radical como es la supresión de un precepto de una Ley que aún no tiene un año de vida, y sin dar un solo dato sobre los efectos negativos que ha producido. No nos parece razonable, pues, esta propuesta de modificación desde el punto de vista general.

Entrando en el fondo de la cuestión que propone el proyecto de Ley, es conveniente recordar un poco qué pasó durante la tramitación de la Ley foral. Y así nos encontramos con que el proyecto que remitió el Gobierno fue, para explicarlo con claridad, permítanme la vulgarización, notablemente endurecido a su paso por la Cámara. De manera que se proponía una limitación para los menores de dieciséis años -esto era lo nuclear de aquel proyecto- y, como recordarán sus señorías, se elevó a dieciocho. Si se repasa el Diario de Sesiones se observará que a lo que decía Eusko Alkartasuna, auténtico motor de la posición más radical en esta materia, se unieron Unión del Pueblo Navarro, el Partido Popular y Euskadiko Ezkerra, dejándonos al Grupo socialista y al CDS con la reflexión de que se estaban propiciando unas situaciones alejadas de la realidad social que iban a provocar que esta Ley naciera muerta, naciera para ser incumplida, etcétera. Sus señorías, los que estaban entonces en la Cámara, recordarán, sin duda, estas frases. Esto con carácter general. Pero, en cuanto al punto concreto que el Gobierno pretende suprimir, esto es, la letra c) del artículo cuarto, su historia parlamentaria es la siguiente. Ese precepto no iba en el proyecto que envió el Gobierno, fue fruto de una enmienda in voce, la número dos, presentada por Eusko Alkartasuna y el Centro Democrático y Social, y se apoyó en Comisión y se incorporó en el Pleno.

Pues bien, la verdad es que no esperaba yo encontrar hoy aquí defendiendo ese proyecto de Ley al señor Marcotegui, más bien pensaba que

esto correspondía al Vicepresidente y Consejero de Presidencia; pero recuerdo que quien intervino en la Comisión en aquella ocasión por Unión del Pueblo Navarro fue el señor Marcotegui, y, entonces, sí que tiene una cierta coherencia que él haya hablado aquí esta tarde. Pero precisamente por esa razón tiene más fundamento, si cabe, invocar lo que el propio señor Marcotegui decía entonces y, desde luego, lo que ha tenido que decir esta tarde. Cuestiones que, por estar tan lejanas la una de la otra, no hacen sino llamar la atención sobre la enorme incoherencia de lo que se decía entonces y lo que se propone ahora.

Decía el señor Marcotegui, el 7 de marzo de 1991, a propósito de la fijación de la posición de su Grupo en relación con la enmienda del CDS, lo siguiente: "Estamos plenamente de acuerdo con hacer extensiva esta prohibición a estos centros donde se encuentran personas de más de dieciocho años, sobre todo los establecidos en el apartado c), que pueden comportar ciertos riesgos para terceros, como es el caso de los efectos de la alcoholemia en los reflejos para una buena conducción. A pesar de ello, debemos actuar con mucha prudencia, porque yo no sé qué efectos pueden tener, además de los que pretendemos eliminar, sobre otros sectores de la economía, donde, lógicamente, pues estamos en una sociedad occidental donde el consumo de alcohol es muy importante, pueden ser muy significativos. No obstante, nos mostramos decididamente partidarios de que, con ese motivo ejemplarizante, y para tratar de cortar esos ejemplos perniciosos contra terceras personas, se prohíba el consumo y venta de alcohol también en este tipo de centros".

Eso, exactamente eso, es lo que usted, señor Marcotegui, dijo en la tarde del 7 de marzo del año 91. Pues bien, hubo un apoyo exaltado en su favor entonces y, sin embargo, un poco después, plantea a la Cámara un proyecto de Ley para suprimir aquello. Le recuerdo que aquello cosechó el apoyo de todos los grupos en la Comisión, cosechó el apoyo unánime en el Pleno y, lo que es más importante, al menos, lo que yo percibí entonces desde mi responsabilidad de Consejero de Presidencia, cosechaba el apoyo unánime en el conjunto de la sociedad.

Quien en tan corto espacio de tiempo ha cambiado tan radicalmente de opinión, lo razonable es que diera datos, ofreciera explicaciones y precisara los efectos negativos de esta medida legal. Nada de ello se ha hecho esta tarde por el Gobierno. Un exiguo artículo único y dos escasos folios de memoria.

Por ello, señorías, nuestro Grupo Parlamentario no puede avalar con su voto positivo este proyecto de Ley. De hacerlo, es muy probable que tuviéramos a nuestro favor la opinión de quienes

tengan negocios de expedición de bebidas en las autopistas o autovías de la Comunidad, pero esta opinión, con ser respetable, está muy alejada de lo que creemos que opina la inmensa mayoría de la sociedad. Por tanto, vamos a mantener la misma posición que hace un año; es decir, no vamos a votar positivamente este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, antes quisiera plantearle una pequeña cuestión de orden en relación con el artículo 118. Yo entiendo que es competencia del Presidente adoptar decisiones en relación con el mantenimiento del orden en las salas donde se reúne el Parlamento, pero me parece que hubiese sido de una mayor prudencia del Presidente el que hubiese reunido a la Mesa y a la Junta de Portavoces de cara a afrontar las decisiones que se pueden adoptar en situaciones similares, porque, como bien sabrá el señor Presidente, no es solamente el Pleno el que se reúne, sino que se reúnen también las comisiones y, probablemente, hubiese sido más lógico que la Mesa y la Junta de Portavoces hubiesen adoptado un criterio y que, por lo menos, hubiésemos estado informados antes de adoptar alguna decisión. En cualquier caso, pospongo el debate del fondo de la cuestión a la reunión próxima de la Mesa y Junta de Portavoces. Y en cualquier caso, sí que, por lo menos, hacer estas consideraciones.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, le voy a contestar a usted y a todos los demás. Al ver que no se guardaba el debido respeto en la Cámara, me he acercado al Portavoz de Herri Batasuna, señor Zabaleta; le he pedido, por favor, que depusieran su actitud; él me ha dicho que no pensaban hacerlo; y entonces le he comunicado que enviaría a la Policía Foral para que los desalojaran si persistían en dicha actitud; y él me ha prometido que si así ocurría, abandonarían el salón de plenos civilizadamente, como hicieron el otro día al abandonar el despacho del Parlamento. Creo que de esa forma civilizada y correcta se ha desarrollado todo el proceso. Y lo que ha ocurrido es que alguien del Grupo de Herri Batasuna no ha respetado lo que ha dicho su Portavoz.

Seguimos adelante. Sí, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, sin perjuicio de que en relación con este tema nuestro Grupo no rehúye el debate que se pueda plantear en la Junta de Portavoces, debe saber su señoría que cuenta, para lo que hoy ha hecho aquí, con el respaldo unánime de nuestro Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, por si cupiera alguna duda, cuenta no sólo con el respaldo del Grupo Parlamentario socialista para la actuación de esta tarde, sino que, además, le instamos a que en el futuro, cumpliendo estrictamente lo que establece el Reglamento de la Cámara, no tolerando ningún tipo de presión y, sobre todo, en el Pleno de la misma, haga lo que ha hecho esta tarde. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Por nuestra parte no podemos compartir la decisión. Sabemos que reglamentariamente tiene competencias, pero no podemos compartir esa decisión tan unívoca y consideramos que la Junta de Portavoces debería haber sido consultada. Y, obviamente, el lunes próximo plantearemos cuál es la consideración de Izquierda Unida ante futuras problemáticas en este aspecto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Continuamos con el debate. ¿Quería intervenir el señor Cabasés en el tema? Adelante.*

SR. CABASES HITTA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo comprendo que habrá sido la situación en la que hoy está el Gobierno, tenemos hoy poco menos que un Gobierno de guardia, la que ha llevado a que haya sido el Consejero de Educación el defensor de esta Ley, y supongo que habrá sido muy a su pesar, porque la verdad es que no creo que sea una actitud inspirada en filosofías docentes la que intenta la modificación que plantea el Gobierno.*

*A nuestro modo de ver, la modificación que se propone en esta Ley se ha hecho sin hacerse ninguna evaluación que estime en qué medida pueda producir unos resultados positivos o negativos. El que existan presiones desde distintos sectores que hayan visto recortada de alguna manera su actividad comercial, precisamente por la venta de alcohol, no obsta para que nosotros sigamos defendiendo unos argumentos que ya sabíamos que se iban a cuestionar cuando se debatió la Ley. Es decir, no es una cuestión de la que no nos dimos cuenta cuando se debatió. Porque aquí no se está hablando, a diferencia de lo que ha dicho el señor Consejero, de la edad, sino que se está hablando de lugares en los que se prohíbe la venta, por lo tanto, no se pueden beneficiar los jóvenes, pero tampoco los mayores. Es decir, está prohibida la venta en determinados lugares, que son los centros de enseñanza superior y universitaria, donde hay personas que no son menores de edad y también se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas; las dependencias de las administraciones públicas, a las cuales no solamente acuden menores, sino que también acuden personas mayores de edad y también está prohibida la venta de bebidas alco-*

*hólicas; y las estaciones viarias de servicio de autovías y autopistas. Esto es, precisamente, lo que el Gobierno, a través de este insólito proyecto de Ley, pretende suprimir.*

*A mí me parece un poco absurdo que estemos educando a la gente en el sentido de la peligrosidad que supone para la circulación el consumo de bebidas alcohólicas, que estemos penalizando, y, además, cada vez con mayor énfasis, la conducción bajo los efectos del alcohol, y para una ley que tenemos por la que, al menos, en unos lugares de especial circulación, vías rápidas especiales, como son las autovías y las autopistas, queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas, ahora pretendamos que se pueda vender alcohol. Pues, cualquier interpretación sencilla puede dar lugar a la fácil conclusión de que estamos incentivando el consumo de alcohol para que aumenten las multas y, por lo tanto, la recaudación. Porque es que si no, no se concibe otra filosofía que se pueda derivar de este proyecto de Ley.*

*Nosotros estamos absolutamente en contra de que se modifique la Ley, porque creemos que la Ley puede ser excesiva desde un punto de vista de que pasamos de la nada a esta Ley, pero, en cualquier caso, es conveniente, y mucho más cuando estamos estudiando los efectos de la drogodependencia. Hay una Comisión especial creada para esta cuestión que, por cierto, no ha emitido ningún informe ni se le ha consultado sobre la opinión que le merecía este proyecto de Ley. Como todos, lo ha mandado el Gobierno por su cuenta y riesgo al Parlamento a ver qué pasa, y desde luego, de las razones que hemos escuchado del Gobierno, ninguna nos ha parecido suficiente como para modificar el criterio.*

*Y lamentamos que el Consejero de Educación se haya prestado a la defensa de este proyecto de Ley; se lo podía haber encargado al Consejero de Economía y Hacienda, hoy aquí presente, que, por lo menos, lo hubiese podido defender desde el punto de vista de la recaudación, pero no desde el punto de vista de que mejoremos la situación tanto del consumo de alcohol como de la circulación como de cualquier otro efecto que en este momento no alcanza a medir por la modificación de esta Ley.*

*Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra, sabiendo además que con ello estamos contribuyendo a que el resultado que perseguíamos cuando se aprobó la Ley siga siendo el mismo; pero sobre todo también a que se vayan atenuando los efectos, cada vez más denunciados y cada vez más negros, del consumo de bebidas alcohólicas en relación con la circulación de vehículos. Por lo tanto, aunque nos hubiese parecido mal cualquier otra modificación, creemos que ésta es la peor, y en ese sentido reitero que votaremos en contra. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, intervendré desde el escaño. Lo que ustedes plantean con la modificación de la Ley foral 10/1991, de 16 de marzo, es una salida por la tangente a la que hay que reconocerle una cierta oportunidad, adelantándose a que la norma que ahora se quiere modificar se complique con la entrada en servicio de las autovías, donde podría darse la incongruencia de que establecimientos ubicados en la misma localidad y hasta en la misma calle, con puertas diferentes, unos estuvieran limitados a vender bebidas hasta dieciocho grados y otros no tuvieran limitación, porque la Ley sólo prohíbe a estaciones y áreas de servicio.

Pero reconocida esta oportunidad de adelantarse a un problema que en un momento determinado puede ser real, ustedes no quieren entrar al fondo del asunto, ustedes vuelven a escaparse, y lo hacen, además, con un argumento falaz, por lo menos, en parte. En la Disposición Final señalan que "no parece razonable extender la prohibición de ingerir bebidas alcohólicas a los pasajeros de vehículos que no van a conducir, hasta el extremo de no poder consumir bebidas alcohólicas ni para acompañar una comida en los restaurantes situados en esas áreas de servicio". Hombre, salvo que las bebidas alcohólicas que no superen los dieciocho grados no sirvan para acompañar comidas, esto es una verdad a medias, o sea, una falsedad.

¿Saben ustedes lo que piensan los jóvenes de esta modificación? Piensan que tal y como quedaría el artículo cuarto que plantean, todavía parece más evidente que se trata de una penalización a los jóvenes. Y es que, si repasa el texto, verá que en la práctica la prohibición afectará casi exclusivamente a los centros de enseñanza superior y universitaria. En estas condiciones y a falta de un debate global sobre medidas de prevención del alcoholismo y contraste de opiniones con los expertos, nuestra posición va a ser la de abstención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 17 síes, 19 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el proyecto de Ley foral por la que se modifica la Ley foral 10/1991, de 16 de marzo, de prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas para menores.

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 7/1985, de derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: "Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 7/1985, de derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español". El Gobierno de Navarra ha dado el visto bueno a que esta proposición pueda debatirse en el Parlamento. Para la defensa de la proposición tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Voy a hacer que nos centremos un poquitín en el debate. En principio, el objetivo de esta proposición de Ley es el que nuestro Parlamento, a través de los poderes que la Constitución Española otorga, plantee la modificación de la vigente Ley de extranjería ante el Congreso de los Diputados.

La Ley de extranjería, Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España, promulgada en julio del 85, regula la entrada y permanencia de los extranjeros, pero la regula de una manera coercitiva, mostrando de manera patente el objetivo de impedir la entrada de inmigrantes económicos económicos. Se revela en la práctica como una Ley xenófoba, que discrimina a los extranjeros según criterios estrictamente económicos.

Algunos aspectos elocuentes de esta Ley son: se exige el visado para residir y trabajar en España, la obtención del permiso de trabajo determina el permiso de residencia, no puede obtenerse éste sin aquél. Esto conlleva que los extranjeros entren como turistas para, a continuación, pasados los tres meses, convertirse en ilegales. Otro aspecto es que cuando un extranjero ilegal encuentra trabajo, el empresario que lo va a contratar debe esperar más de tres meses para que le den el permiso de trabajo. Así, ¿quién va a contratar a un extranjero? Las dificultades para renovar un permiso de trabajo son también enormes. Quedarse sin trabajo es quedarse sin permiso de residencia y, por lo tanto, exponerse a la expulsión. El trabajo por cuenta propia no merece la pena ni mencionarse dadas las condiciones tan abrumadoramente leoninas que plantea.

Así pues, tenemos una ley de extranjería en la que el problema fundamental para los inmigrantes económicos no es encontrar trabajo, dispuestos como están a conseguir lo que sea, sino saltar las barreras que les impiden el acceso legal al mismo y la persecución a la que son sometidos por querer ganarse la vida. Las barreras que imponen las leyes tienen consecuencias más profundas que las legales, condicionan en gran medida la integración, la supervivencia y la personalidad de los inmigrantes. Vivir inmerso en un clima de inseguridad

ridad, de persecución, impregna de miedo la vida de tal manera que el instinto de autodefensa les arrincona en un gueto.

Pero también el hecho de ilegalizar un buen número de trabajadores extranjeros contribuye a potenciar un sector importante de la economía: el mercado negro. Este mercado negro fragmenta a la clase trabajadora, debilitándola y desarrollando una sobreexplotación. Habría que preguntarse a quién favorece la ilegalización de un buen número de extranjeros. Y podemos tener casos, como, hace ya unos años, el de los nigerianos -creo recordar que estaban trabajando en el Maresme en la recogida de fruta, o los marroquíes que por la noche están totalmente escondidos en los invernaderos del sur de Andalucía. Es decir, en definitiva, esta Ley de extranjería beneficia la explotación de los inmigrantes económicos y, por ende, también, la sobreexplotación de gran parte de trabajadores españoles.

Argumentos en contra de esta Ley hay numerosos. Uno de ellos es que no existe trabajo para todos, y, menos, por supuesto, para los emigrantes. Entonces, si es cierto esto, ¿cómo es posible que desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se esté diseñando una política activa por la que en los sectores productivos en los que la mano de obra extranjera es necesaria, el inmigrante pueda ser contratado? Es decir, el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social va a planificar un plan para insertar laboralmente a los extranjeros, es decir, existe trabajo para los extranjeros. También se me dirá que es preciso armonizar esta política con la de la Comunidad Económica Europea. Aquí habría que decir, para rebatir el argumento, que la tasa de inmigrantes en el Estado español es de las más bajas de Europa, con capacidad de legalizar todavía a muchos extranjeros en el Estado español.

Pero hay otro aspecto importante -de ahí que necesite ser reformada esta Ley- y es un aspecto que reconoce el propio Gobierno. Y lo reconoce el propio Gobierno en una comunicación que remitió al Congreso de los Diputados. En ella se afirmaba lo siguiente -leo textualmente-: "Sin embargo, hay que reconocer que la complejidad técnica, la prolijidad de los decretos de desarrollo de la Ley, así como la deficiente infraestructura administrativa han dificultado gravemente su correcta aplicación. Por otra parte, problemas concretos que han obstaculizado la integración de algunos residentes extranjeros deben ser resueltos con una decidida política de integración y no parece que sean achacables a la propia Ley. A la laboriosidad y excesiva duración de los procedimientos administrativos se le une la escasa dotación de medios personales y materiales, así como una carencia de sistemas de información eficaces, unida

a la ya tradicional lentitud de los procesos judiciales". Es decir, el propio Gobierno reconoce que incluso la cicatera Ley de extranjería no ha servido para regular a las personas que tenían derecho a ello. Y de ahí que una de las solicitudes es ampliar la prórroga de plazos que fue rechazada en su momento.

Así pues, ya digo, tanto el argumento de que no hay trabajo, como el de armonizar las fronteras, desde Izquierda Unida no nos parecen correctos técnicamente. Pero fundamentalmente la motivación por la cual Izquierda Unida trae a este Parlamento -que tiene competencias para ello- esta proposición de Ley es la necesidad de asumir la dramática situación de una gran parte del mundo, la injusta desigualdad creciente entre subdesarrollados y desarrollados, la responsabilidad de estos en la gestión y el mantenimiento del subdesarrollo como uno de los medios de la financiación de nuestro bienestar. La inmigración es un efecto del principio de vasos comunicantes entre un norte desarrollado y un sur subdesarrollado. Y aquí hay que decir que la salida del subdesarrollo no puede ser en ningún modo el trasvase de la población del sur al norte, pero, puesto que el hecho está ahí como una realidad imparable, es necesario afrontarlo desde un actitud de acogida, de respeto a los derechos humanos de cualquier persona.

Esta proposición de Ley -voy terminando- se enmarca dentro del principio de Izquierda Unida de solidaridad internacional. Izquierda Unida-Ezker Batua planteó en su día una moción en la que proponía dedicar el 0'7 por ciento de los Presupuestos de Navarra a ayuda al tercer mundo. Hoy propone que nuestro Parlamento plantee al de Madrid un cambio en la Ley de extranjería, de tal forma que contemple al inmigrante como sujeto de derechos, que facilite la regularización de los trabajadores extranjeros que viven entre nosotros y que promueva la integración social de los inmigrantes. Este debe ser el compromiso de nuestro Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, nosotros, puesto que ésta es una proposición de Ley y, por lo tanto, en su caso procederán las modificaciones y adecuaciones que se consideren convenientes, entendemos que, en principio y por regla general, debería ser admitida porque estamos de acuerdo con muchas de las valoraciones que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida. Por lo tanto, sin entrar al detalle de la proposición de Ley que se plantea, independientemente de que tendríamos que incorporar alguna modificación, en líneas generales estamos de acuerdo, sobre todo, por la filosofía que persigue y que, en definitiva, trata de reparar las situaciones de injusticia que

se vienen produciendo, algunas absolutamente intolerables para una sociedad democrática.

Por lo tanto, bajo estas premisas y teniendo en cuenta que sobre el texto en concreto habrá otras oportunidades de análisis, nosotros vamos a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, muy buenas tardes. Subo a la tribuna para fijar, en nombre de mi Grupo, nuestra posición con relación a la proposición del Grupo Mixto-Izquierda Unida por la que pretende modificar la Ley de extranjería del año 85.

Debo empezar diciendo que Navarra, la antigua Vasconia, en el transcurso de los siglos, ha visto cómo en su territorio se han asentado otros pueblos, otras razas, que dieron lugar a una serie de cruzamientos que genéticamente se consideran saludables y beneficiosos. Celtas, romanos, visigodos, musulmanes, francos y judíos han llenado grandes períodos de nuestra historia y de su mayor o menor influencia depende la explicación de muchas de las características de nuestro viejo Reino. Si a esto unimos que durante muchos siglos por nuestras tierras han pasado gentes de toda condición con destino a Santiago, es fácil comprender que seamos una tierra que está abierta a los extranjeros. Aquí éstos, los extranjeros, han encontrado la hospitalidad de las gentes de Navarra. Por eso aquí, en Navarra, no caló la ideología racista que surgió a fines del siglo pasado en una comunidad limítrofe. Y a ella podemos contraponer la frase que se atribuye a nuestro Rey Carlos III el Noble y que está esculpida en el dintel de la puerta del Ayuntamiento de Pamplona: "Que la puerta esté abierta para todos y, sobre todo, el corazón".

Pero, junto a esa característica de Navarra, que es la de la hospitalidad, nos encontramos con que ésta es una región de gran tradición migratoria. Los motivos que llevaron a los navarros a emigrar son varios: conquistadores, evangelizadores de otros pueblos o simplemente gentes que iban a buscar en otras tierras el pan que aquí no obtenían. Y el emigrante por antonomasia es San Francisco Javier. Sin ir más lejos, durante este siglo XX, entre los años 1900 y 1960 salieron de Navarra más de 112.000 personas y esta tendencia migratoria sólo se quebró a partir de finales de los años cincuenta, cuando nuestra sociedad se transformó de una sociedad agrícola en una sociedad industrial. Por eso, en 1975 casi el 20 por ciento de la población eran gentes que habían nacido fuera de Navarra y que aquí hicieron su hogar y se incorporaron sin ningún tipo de traumas a nuestro pueblo. Por eso, en

Navarra se puede afirmar que no ha habido problemas ni de racismo ni de xenofobia.

Y ya entrando en la proposición de Ley del Grupo Mixto-Izquierda Unida, debo empezar diciendo que esta materia, de conformidad con el artículo 149 de la Constitución Española, es de competencia exclusiva del Estado. Así, la Constitución dice que el Estado tiene competencia exclusiva en las materias de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. La Ley que ahora pretenden modificar es la norma básica que regula esta materia y surgió como consecuencia del mandato, que se recoge en el artículo trece de la Constitución, que dice "que una ley orgánica regule las libertades públicas que garantiza el Título primero de esta Constitución", es decir, el de los derechos y deberes fundamentales.

La Ley del año 85 destaca en su preámbulo su preocupación por reconocer a los extranjeros la máxima cuota de derechos y libertades, cuyo ejercicio queda prácticamente equiparado al de los propios ciudadanos españoles, y para los que se establecen -y así se dice en el preámbulo- las mayores garantías jurídicas que, ciertamente, sólo ceden ante exigencias de la seguridad pública.

Nosotros entendemos que esta Ley del año 85 es correcta y, a nuestro parecer, mejor que la proposición de Ley con la que ahora tratan de modificarla. Esta, la proposición, además de suprimir algunos preceptos de la Ley Orgánica que ya fueron declarados inconstitucionales por una sentencia del Tribunal Constitucional de 7 de julio de 1987, lo que principalmente hace es refundir en uno solo los títulos segundo y tercero, es decir, los relativos al régimen de entrada y situaciones de los extranjeros y el del trabajo y establecimiento. En nuestra opinión está mejor, más claro, en la Ley Orgánica, ya que no todos los extranjeros que entran en España lo hacen para trabajar en ella, y lo que hace la Ley es diferenciar con absoluta claridad las situaciones de legalidad de las de ilegalidad, asignando la plenitud de derechos y garantías a los primeros, a los extranjeros legales, a la vez que establece las situaciones en las que pueden encontrarse los extranjeros en el país y las condiciones que deben cumplir para poder trabajar en España, que son dos: tener permiso de residencia emitido por el Ministerio del Interior y permiso de trabajo otorgado por el Ministerio de Trabajo. En la proposición de Ley se rebajan estas condiciones y, en el caso de que prosperase, nos tememos que podría ser un coladero para que entren los extranjeros.

En este momento y ante esta iniciativa parlamentaria, creo que lo que nos debemos preguntar es si es el momento oportuno para cambiar la legislación y hacer más fácil la entrada de los inmi-

*grantes. No hace mucho, hace tres o cuatro semanas, leíamos en la prensa local una encuesta del CIRES, que es el Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social, en la que se ponía de manifiesto que aunque los españoles tienen unas actitudes poco xenófobas o racistas, existe una creciente desconfianza hacia los efectos de la inmigración, y, así, el 60 por ciento de la población cree que la inmigración supone un incremento de la delincuencia y el 38 por ciento cree que es causa de que bajen los salarios. Es cierto que esto puede estar basado en prejuicios sin fundamento, como también pueden ser prejuicios pensar que la inmigración es causa del contagio de enfermedades o del aumento de paro. Pero esto es lo que hoy en día piensan los españoles.*

*Además, los fenómenos migratorios siempre se han dirigido hacia lugares donde la oferta de empleo era netamente superior a la demanda. Así, a principios de este siglo, era hacia América y en los años cincuenta y sesenta se dirigía principalmente hacia Francia y Alemania. Pero hoy día en España, y con ella también Navarra, se cuenta con un gran índice de paro. Hace pocos días las cifras que teníamos eran de que en Navarra hay algo más de veinticinco mil personas en paro. Por eso entendemos que la legislación actual es correcta, ya que en materia de trabajo se debe proteger, en primer lugar, a la población autóctona antes que a los inmigrantes.*

*Por otro lado, también debemos tener presente que a partir del día 1 de enero del año próximo habrá libertad para que se trasladen los trabajadores por Europa y, previsiblemente, muchos de esos inmigrantes africanos que en estos momentos están instalados en el centro de Europa se trasladan hacia el sur del continente buscando un clima más parecido al de sus países y, además, huyendo de la xenofobia que ya existe, por ejemplo, en Francia y Alemania.*

*También tenemos que tener en cuenta que el gran problema con el que se encuentra la Comunidad Económica, y con ella también España, es el del Magreb, que es una región que está a la vuelta de la esquina, que tiene una abundante cifra de paro -en algunos países hasta el 60 por ciento está buscando el primer empleo-, que tiene fuertes migraciones del campo a la ciudad, lo que está produciendo crecimientos desordenados de éstas, que tienen un gran índice de analfabetismo, del 33 al 83 por ciento, según los países, y que son países con una gran falta de servicios públicos y viviendas. Además, lo que es preocupante es que mientras los países de Europa se van envejeciendo -España e Italia se han convertido en los países con la tasa de fecundidad más baja del mundo-, en el norte de África hay un crecimiento demográfico galopante; y mientras en 1950 las*

*dos terceras partes de la población estaban en la ribera norte del Mediterráneo, en el año 2025, se prevé que esto sea a la inversa. Y esto puede dar lugar a que la inmigración hacia Europa, que en estos momentos es ya de cinco millones y medio de magrebíes, se convierta en una nueva conquista como la del siglo VIII, aunque ésta pueda ser pacífica.*

*Por eso nos sorprende que en la iniciativa de Izquierda Unida, en el párrafo penúltimo del preámbulo, incluyan, entre los pueblos a los que la Ley da un tratamiento preferencial, junto a iberoamericanos, portugueses, filipinos, andorranos, ecuatoguineanos, sefarditas y gibraltareños, a los marroquíes -y aquí se olvidan de los saharauis, de los cuales hablaremos en otro punto de este Pleno-, con los cuales no existen supuestos de identificación o afinidad cultural, idiomática o religiosa, como pueden existir con el resto de los países. Y ésta, si se aprobase, podría ser una compuerta por la que entrasen estos magrebíes.*

*Por último, quiero decir, en nombre de mi Grupo, que nos sorprende que el Grupo Mixto presente aquí esta proposición de Ley en una materia que, como ya he dicho, es exclusiva del Estado, cuando tiene su propio Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados. Es cierto, como decía el señor Taberna, que la Constitución Española contempla la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley delegando hasta tres miembros, en este caso serían del Parlamento Foral, para encargarse de su defensa; pero nos parece que éste es un camino sinuoso y poco eficaz. Por todas estas razones, vamos a votar en contra de la proposición de Ley. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Palacios. Tiene la palabra el señor Colín.

**SR. COLIN RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías. Hay tres órdenes distintos de razones por las que el Grupo Parlamentario socialista no va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de Ley. El primero de ellos hace referencia a una consideración de carácter general, pero que me va a permitir, para poder explicarme mejor, hacerla con ejemplos. Estamos en un estado complejo, que es el derivado de la Constitución Española del 78, en el cual uno de los elementos fundamentales de configuración del mismo es la existencia de una organización territorial basada en las comunidades autónomas. A estas comunidades autónomas, como ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN, señor Palacios, se les atribuyen competencias. Por tanto, las relaciones fundamentales entre el Estado y las comunidades autónomas se rigen por el principio competencial. Estas com-

*petencias o son de carácter exclusivo, ya sean del Estado ya sean de las comunidades autónomas, o son de carácter concurrente, en cuyo caso la propia Constitución y los estatutos de autonomía arbitran medios para solventar las diferencias. Lo que ha planteado aquí Izquierda Unida es una materia de competencia exclusiva del Estado.*

*Y la primera de las reflexiones que se hace nuestro Grupo es qué sentido tiene que en un Estado complejo, como el nuestro, un parlamento que no tiene competencia ninguna sobre esta materia haga este planteamiento. Porque si ponemos esto en relación con el procedimiento que utiliza Izquierda Unida, teniendo en cuenta, además, que tanto Izquierda Unida como, al menos, nuestro partido son partidos de ámbito nacional y han fijado su posición en las Cortes Generales en relación con esta materia, y, desde luego, yo no tengo conciencia, como Parlamentario de la Comunidad Foral, de que los electores me hayan elegido para defender las materias relacionadas con el derecho de extranjería, en todo caso, tengo plena conciencia de que cuando votaron en las elecciones generales sí que estaban votando también para eso, pero para los diputados y senadores que iban a las Cortes Generales, digo, que si ponemos esto en relación con el procedimiento, va a acontecer lo siguiente. Imagínense sus señorías que la Cámara -parece que no va a ocurrir- toma en consideración esta proposición de Ley y se presenta el Parlamentario que nombrase la Cámara ante el Congreso de los Diputados a defender la misma. La opinión del Parlamento de Navarra no haría cambiar la opinión de los grupos políticos con representación nacional. Y creo que en este caso ocurriría que no se tomaría en consideración por las Cortes Generales. Y lo que ocurriría es que no estaríamos contribuyendo a algo, comentado, entre otros, por Izquierda Unida en reiteradas ocasiones, que es agilizar la vida parlamentaria, darle más vida, valga la redundancia, sino que estaríamos contribuyendo de manera decidida, ustedes y nosotros, a la burocratización absoluta de la vida parlamentaria. En consecuencia, yo creo que, lejos de revitalizar, lo que estaríamos es aburriendo a los ciudadanos, reuniéndonos permanentemente para tomar decisiones que están lejos de los intereses que ellos tienen que defender.*

*No vamos a admitir -ya lo hemos dicho en alguna otra ocasión- que se utilice el Parlamento de Navarra como sede de competencias exclusivas del Estado. Allá están las Cortes Generales para que quienes son elegidos para desarrollar su función en relación con esas materias, lo hagan.*

*El segundo orden de razones es el siguiente. A nosotros nos bastaría con leer la modificación que ustedes proponen al artículo cinco para no tomar en consideración esta proposición de Ley, porque*

*estamos plenamente convencidos de que su propuesta es inconstitucional. Saben sus señorías que en estos momentos hay un debate que, creo que por acuerdo unánime de todos los grupos de las Cortes Generales, para evitar, precisamente, la tensión política sobre esta materia, se ha trasladado al Tribunal Constitucional. El debate no es otro que si, como consecuencia de los acuerdos de la cumbre de Maastricht, habría que modificar la Constitución para posibilitar el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales. Es una duda que han tenido -creo- todos los grupos de las Cortes Generales y por eso la han trasladado, como he dicho, al Tribunal Constitucional para que emita informe en el plazo de dos meses. Pues bien, si existe duda sobre eso, yo no tengo ninguna duda de que estaríamos en presencia de una inconstitucionalidad cuando ustedes lo que proponen es conceder el derecho de sufragio activo a todos los extranjeros que lleven residiendo en este país cinco años o más.*

*Y el tercero de los órdenes de razones es abordar con Izquierda Unida, si me permiten ustedes, desde una posición de izquierdas, el problema de fondo. Yo creo que a ustedes en esta materia les invade el pesimismo histórico, y nosotros no estamos en esa posición. Digo que les invade el pesimismo histórico porque sólo desde esta posición se puede entender que, en vez de poner énfasis en que el primer mundo asuma el compromiso decidido de apoyo al segundo y al tercero o, lo que es lo mismo, el norte de apoyo al sur, estemos intentando poner parches, solventando los problemas del traslado masivo de gente del sur al norte. Nosotros no estamos ahí. Desde posiciones radicalmente antixenófobas y antirracistas, lo que hemos propuesto, en concreto, en el Parlamento Europeo, lo que vamos a seguir proponiendo es que el norte apoye al sur, no que se solventen los problemas del sur trasladando la marginación que existe allí al norte.*

*Y advierto que hacemos una lectura radicalmente distinta de la que algunos hacen sobre qué problemas está planteando esa inmigración masiva en los países europeos. Hacemos una lectura distinta porque no vaya a ser que estemos haciendo el rábano por las hojas, que estemos haciendo un análisis del racismo y la xenofobia absolutamente superficial, y que nos estemos olvidando de que en el fondo del problema lo que subyace es esto: exportación de emigrantes del sur al norte. Y la única solución que se ha propuesto históricamente es la de colocarles en situación de igualdad con los ciudadanos de los países del primer mundo. Insisto, apoyemos al sur en el sur; no apoyemos al sur en el norte.*

*Por estas razones, señorías, nuestro Grupo Parlamentario no va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de Ley.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, en primer lugar prefiero no valorar una serie de frases que he oído: asociar delincuencia con emigración es una asociación de ideas un poco peligrosa, hablar de conquista..., no sé. Y decirme que el primer emigrante fue San Francisco Javier podría tener otra enjundia. La verdad es que prefiero no contestar -ya digo- a la intervención del Portavoz de UPN... Hombre, únicamente quiero decirle -ya sé que pasó del Partido Popular a UPN- que yo creo que el regionalismo tiene que defender Navarra, su autonomía y su autogobierno. En ese sentido, yo creo que esta proposición de Ley puede identificar a lo navarro como algo solidario, como algo importante y, sobre todo, desde el autogobierno político de Navarra.

La mayoría de las veces que hemos discutido con el Portavoz socialista, él siempre dice que estamos echando balones fuera. La verdad es que hoy me lo ha puesto en bandeja de plata, porque vamos a tener una moción, a iniciativa del Grupo socialista, que habla sobre el Sáhara. Tal vez haya dos o tres navarros en el Sáhara y tendrá algún tipo de preocupación. Pero esta moción del Sáhara, a no ser por cierta amistad personal que pueden tener determinados miembros del Grupo socialista con el Frente Saharaui de Liberación, que me parece muy bien, no sé qué importancia tiene aquí, dentro de la línea argumental y política del Grupo socialista, en el sentido de tratar determinados temas en otros ámbitos. Nosotros, desde luego, vamos a votar a favor porque creemos que tiene importancia.

Quiero hacer un par de apuntes, porque, luego, tendremos la intervención de la moción para que el Gobierno de Navarra adecúe o, por lo menos, arbitre una serie de medidas favorecedoras a la integración de los inmigrantes económicos. No estamos hablando aquí, en este punto concreto, de leyes; estamos hablando de solidaridad internacional y de que el Parlamento de Navarra muestre su solidaridad y, coherente y consecuentemente, rechace la Ley de extranjería. Una Ley de extranjería que ha sido tildada de todo, de xenófoba y de racista.

Obviamente, hay que poner el énfasis en la apuesta del norte rico por el sur, pero no es de recibo que me lo diga un correligionario de uno que fue Presidente interino del Fondo Monetario Internacional, creo que el señor Carlos Solchaga, y el Fondo Monetario Internacional es la verdadera bicha de los países del sur, que amenaza con la deuda exterior y condena al hambre a un millón de millones de personas que están viviendo en el sur. Me parece a mí que el Fondo Monetario Internacional, en el que estuvo en la Presidencia

interina -y buena cuenta dieron de ello los medios de comunicación- don Carlos Solchaga, no hace una apuesta decidida por el trasvase de los fondos del norte hacia el sur.

Y lo que estamos planteando es ¿mientras tanto qué? Mientras tanto, lo que estamos haciendo es condenar a un buen número de inmigrantes económicos que viven en el Estado español y viven en unas condiciones degradantes para la dignidad humana. Y de ahí viene la necesidad del cambio de esta Ley de extranjería. Por lo tanto, también habría que recordarle que en este Parlamento -y así lo he dicho- se trató una moción que proponía dedicar el 0'7 por ciento de los Presupuestos a ayuda al tercer mundo y su Grupo no la apoyó. Me parece que en Navarra estamos dentro de lo que puede llamarse regiones del norte, ricas; pues vamos a hacer una apuesta decidida, también, y podríamos habernos brindado esta ocasión de oro que se ha presentado.

La verdad es que -ya digo- la intervención del representante del Partido Socialista me parece que está llena de incoherencias y de graves lagunas, que es como muchas veces hace la política el Partido Socialista. Y, obviamente, la solidaridad internacional yo creo que es una de las grandes deudas pendientes que tiene la izquierda y, en concreto, en el Estado español. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Vamos a pasar a la votación, dando tiempo a que el señor Portavoz llegue a su sitio. Señoras, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 5 síes, 31 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 7/1985, de derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español.

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" instando al Gobierno de Navarra a la creación de una red coordinada de centros de acogida y de oficinas de información para los trabajadores extranjeros de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Siguiendo punto: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida instando al Gobierno de Navarra la creación de una red coordinada de centros de acogida y de oficinas de información para los trabajadores extranjeros de Navarra". No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Por tanto, de acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el señor Taberna

para la defensa de la misma por un tiempo máximo de veinte minutos.

**SR. TABERNA MONZON:** Señor Presidente, señores parlamentarios. En principio esta moción que se presenta al Pleno está ligada a la anterior iniciativa de nuestro Grupo, y en cierto modo viene a contradecir a aquellos grupos que se han escudado en que esta Ley era de competencia estatal y que, por lo tanto, había que rechazar esta proposición porque no competía a este Parlamento. Para lo que vamos a proponer en esta Cámara sí que tiene competencias este Parlamento, para instar al Gobierno de Navarra, y sí que el Gobierno de Navarra tiene competencias para ello.

Espero que el Grupo socialista esté de acuerdo con esta moción, ya que en la comunicación del Gobierno al Congreso de los Diputados sobre la situación de los extranjeros en España, una de las consideraciones que se hacía era la siguiente: "Garantizar que los extranjeros que se establezcan entre nosotros lo hagan en condiciones dignas y de acuerdo con los requisitos legales, a fin de evitar bolsas de marginación y la generación de sentimientos de xenofobia y racismo, y evitar las situaciones de ilegalidad que perjudican fundamentalmente al propio extranjero, favoreciendo la integración de los que quieran permanecer legalmente en España". En este sentido, ya digo, va nuestra moción.

Yo creo que aquí hay que hablar ya no tanto de competencias, sino de una existencia de xenofobia y racismo que, aunque marginalmente, empieza a aparecer en nuestra Comunidad Autónoma. Existe un clima de rechazo que emana desde los poderes públicos a través, en muchos casos, de los medios de comunicación, y que encuentra eco en determinados ambientes sociales que consideran al inmigrante como a alguien que usurpa puestos de trabajo, aunque la mano de obra autóctona no ocupe esos puestos de trabajo; se va al inmigrante económico como a un delincuente declarado o en potencia, o como a un indeseable, por el hecho de ser diferente en el color de la piel, la lengua, las costumbres...

En Navarra la frase "nosotros no somos racistas" se contradice con los hechos. En nuestra tierra están apareciendo brotes de violencia hacia colectivos de inmigrantes que deberían ponernos en guardia, porque esto puede ser el preludio de movimientos racistas que han surgido en otros países vecinos y en Europa. Cabe recordar cómo venía, creo recordar que ayer, en un medio de comunicación la agresión a un vendedor ambulante, aunque era tratado de indigente más que de vendedor ambulante en la noticia; ha habido también otra serie de conatos de violencia entre vendedores ambulantes y personas de nuestro entorno, personas cercanas, en Navarra.

Consideramos que este Parlamento debe combatir la permisividad y la pasividad de una sociedad cerrada e insolidaria. Voy a leer un trozo de un artículo de El País en el que se decía lo siguiente: "Lo peligroso cultural y políticamente es el racismo civilizado, que no grita por las calles, sino que aprovecha conflictos reales e insatisfacciones sociales para proponer soluciones salvavidas que sacrifican a algún colectivo, necesariamente minoritario, que prometen orden y limpieza por medio de identificar, acumular y expulsar a través de un alcantarillado, eso sí, legal, todo aquello que estorba o que resulta molesto; los drogadictos, los gitanos, los mendigos y ahora los otros, los inmigrantes, son su objetivo". Los gobiernos autonómicos no tienen competencia, como he dicho, en la regulación de los trabajadores inmigrantes; de ahí nuestra iniciativa de llevar este asunto al Parlamento del Estado español. Pero esto no les exime de que puedan y deban adoptar medidas para corregir las condiciones adversas de los colectivos que aquí residen, para lograr que lo que se determina como tierra de discriminación y exclusión pueda ser una tierra de acogida.

De ahí que nuestro Grupo proponga a este Parlamento instar al Gobierno de Navarra a "crear, con la colaboración de las corporaciones locales, una red coordinada de centros de acogida y oficinas de información, orientación y asesoramiento para los trabajadores extranjeros de Navarra, con la participación de los sindicatos y de las ONGs". El segundo punto es "emprender, con la colaboración del Departamento de Educación y Cultura y de los medios de comunicación de titularidad pública, una campaña de sensibilización sobre los derechos sociales y políticos de los trabajadores extranjeros de Navarra". El tercero es que "el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a establecer programas de actuación basados en la colaboración previa de un diagnóstico riguroso de las condiciones de vida de los inmigrantes extranjeros en Navarra, que tengan como objetivo garantizar los derechos y las libertades, así como la inserción social y laboral de todos los ciudadanos que viven en Navarra, independientemente de su raza, procedencia o condición social". Y por último, "el Parlamento de Navarra constata la insuficiencia de los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica de 7/1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, por lo que se refiere a la garantía de derechos y libertades públicas, recogidas en el artículo trece de la Constitución..." No obstante, para no excusarse en este último punto, me figuro que cabe votar los puntos por separado.

Junto a las medidas que instamos para realizar al Gobierno de Navarra, es preciso hacer un llamamiento a nivel personal, a la conciencia -y voy acabando-. Debemos, cada persona, apoyar de mil

*maneras al extranjero que tenemos cerca, con nuestra comprensión y amistad, ayudándole en las dificultades. Sólo desde una opción personal y social comprometida podemos mejorar el oscuro horizonte que tienen los emigrantes extranjeros.*

*Y desde aquí no quiero acabar sin mostrar mi agradecimiento personal y el de mi formación política a todos aquellos navarros y navarras que participan organizadamente en la búsqueda de una nueva actitud social mucho más abierta y tolerante ante el hecho de ser diferentes.*

*Y por último -y ya voy acabando-, mi Grupo entiende que no debemos permanecer impassibles ante la realidad social, una realidad social que la prensa nos transmite día a día. Voy a acabar leyendo unos titulares: "El 31 por ciento de los franceses apoya al líder de la ultraderecha Le Pen"; "España es racista por cuestión de pesetas"; "El miedo al terrorismo y a la droga son las excusas oficiales"; "Asociaciones de inmigrantes crean una federación para luchar contra la Ley de extranjería"; "La Ley de extranjería es un ejemplo claro de xenofobia"; "Emplear extranjeros ilegales supondrá penas de seis años"; "La recolección de la fruta en Aragón no encuentra mano de obra"; "La policía detiene a un sindicalista sudafriicano invitado a España por UGT"; "Denuncian la expulsión de extranjeros ilegales en barcos mercantes esposados y drogados"; "Expulsión colectiva en autobús de decenas de trabajadores marroquíes detenidos en Barcelona". Mientras en el Estado español y en Navarra sigamos teniendo estos titulares, mi grupo político trabajará tenazmente para que estos titulares pasen al archivo de prensa o a la hemeroteca. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Taberna. Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda):** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, yo creo que el Gobierno, todos los grupos parlamentarios y todos los miembros que forman esta Cámara sienten una preocupación por la situación de los trabajadores extranjeros en España y, en concreto, en Navarra, porque además hay un nuevo hecho, que es, a partir del 1 de enero, la libre circulación de los trabajadores europeos en aplicación del Acta Única, que va a crear dificultades para estos trabajadores extranjeros.

*Pero también en el debate del punto anterior del orden del día ha quedado muy claro que, en cuanto al aspecto competencial, es una competencia del Estado, y así lo refleja, como se ha dicho aquí, el artículo 149 de la Constitución y también la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, cuando se especifican las materias de trabajo y, concretamente, en cuanto a las situaciones de*

*extranjeros, emigraciones interiores y exteriores la competencia es exclusivamente de la Administración del Estado. Por lo tanto, es el Congreso de los Diputados, es el Senado de la Nación, en definitiva, las Cortes Generales, quien tiene la palabra, y Navarra tiene, evidentemente, sus representantes, y a través de ellos se pueden hacer aquellas modificaciones que se consideren convenientes y, a través de esos cauces, conseguir esa representación.*

*Pero además de estas consideraciones de tipo legal en cuanto a quién tiene las competencias en esta materia, yo creo que hay otras consideraciones que hay que hacer en esta Cámara y que paso a relatar. Por parte de la Administración Central, por indicación del Gobierno y, entre otros, por el Ministerio de las Administraciones Públicas, saben todas sus señorías que sistemáticamente en estos últimos tiempos se vienen negando aportaciones económicas a Navarra y, en el caso de la acción social, concretamente en el reciente plan concertado para la implantación de los servicios de bases y, en los últimos días, para la aplicación del plan gerontológico -en el cual, efectivamente, se han hecho convenios- todo el dinero lo ha de poner el Gobierno de Navarra. Y he querido hacer este recuerdo para la perspectiva que se nos presentaría si aceptásemos el punto de la moción que viene a hablar de la creación por parte del Gobierno, en colaboración con los entes locales, de una red de centros de acogida para favorecer la inserción laboral y social de estos trabajadores extranjeros.*

*Y quiero hacer alguna consideración sobre este asunto porque Navarra siempre se ha destacado por una gran sensibilidad ante todos los problemas que afectan a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, y nos hemos dotado, ya desde hace muchos años, de una infraestructura ampliamente descentralizada que estudia los problemas y situaciones de todas aquellas personas que viven en Navarra, sea con carácter fijo o temporal, y sin ningún tipo de discriminación en cuanto a su procedencia. Y me estoy refiriendo, señorías, a los servicios sociales de base, cuya estructura está sirviendo de modelo para otras autonomías. Estos servicios de base de nuestros ayuntamientos, de nuestros entes locales, permiten conocer las situaciones de carencia de personas y familias. Puedo decir que a nuestros emigrantes, ha citado el señor Palacios 112.000, sí les hubiese gustado, tanto dentro de nuestras fronteras como fuera de ellas, haberse encontrado en su momento en estos países o en estas provincias los servicios que tenemos en Navarra, que podían haberles resuelto estos problemas.*

*Pero también es cierto que la aplicación el 1 de enero del 93 del Acta Única Europea va a plan-*

tear numerosos problemas y sus miembros estarán obligados a homogeneizar un sistema con modificaciones en el aspecto fiscal, comercial, de política industrial, incluso de política laboral, y por lo tanto también hace falta una acción coordinada de todas las autonomías, y quizá perdiéramos eficacia si no hiciésemos una política común.

Yo creo que Navarra en estos momentos ofrece una estructura sólida en el ámbito de los servicios sociales, entre cuyos programas también se incluyen los servicios relativos a apoyo a personas inmigrantes y a su protección social. Y no sólo en el aspecto de la protección social, sino también en el aspecto educacional y de la inserción en el mundo laboral. Y aquí tenemos, como sus señorías saben, tres albergues: uno en Pamplona, otro en Tudela, otro en Alsasua y uno de próxima construcción en Estella. El de Pamplona gestionado por Cáritas Diocesana y los de Tudela y Alsasua por los ayuntamientos respectivos. Y estas acciones van más lejos de prestarles cobijo, dormitorio o comedor, sino que también se ocupan de acciones de inserción laboral a través de cursos organizados en colaboración con el INEM.

En definitiva, Navarra tiene un nivel muy superior al del resto del país que, evidentemente, permite afrontar los problemas que va a plantear el Acta Única Europea con unos servicios importantes. No obstante, he de decir que el Gobierno está dispuesto a dirigirse a los órganos competentes de la Administración central interesándose por la elaboración de cuantos programas sean necesarios para la correcta asistencia y promisión de los servicios a los emigrantes en España, y que también, si es preciso, ofrecerá medios instrumentales y técnicos, pero también -hay que decirlo muy claro- previo acuerdo económico, para cobrar las cantidades que correspondan por este servicio, que es competencia de la Administración central. De lo contrario, si hiciésemos estos servicios al margen del Estado, involucraríamos a Navarra en un aventura económica, sufragando competencias no propias de nuestra Comunidad y sin poder solucionar problemas urgentes de aquellas personas o familias que demandan su asistencia dentro de nuestras propias competencias.

Por estas razones de fondo, de procedimiento y de carácter competencial, el Gobierno entiende que debe ser rechazada la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida. Muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez):** Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno a favor de la moción. Señor Cabasés.

**SR. CABASES HITA:** Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que algo de razón tiene un debate de esta naturaleza, no tanto por la posi-

ción de voto, que, desde luego, es legítimo que cada uno vote lo que considere adecuado, sino por las argumentaciones utilizadas para ese voto, cuando en definitiva se denuncia que existe una especie de conciencia social que no ayuda nada a desterrar estos criterios de xenofobia, racismo y marginación que empiezan a incorporarse, además, de una manera notablemente peligrosa y acusada, en las sociedades de lo que se ha llamado primer mundo, del norte.

Yo creo que en una adecuada reflexión sobre esta cuestión deberíamos fijar por lo menos algunos criterios, y es que tampoco nosotros contribuyamos a introducir una marginación, ni positiva ni negativa, porque entendemos que eso sería colaborar, precisamente, en una especie de xenofobia pasiva, y es que aquí están los autóctonos y aquí los que no los son. Por eso nosotros no vamos a votar favorablemente el punto primero de la moción, porque nos parece que sería propiciar una situación peligrosa, y es la de que éste es el centro de atención a los sectores más marginados, a los extranjeros, y éstos son los servicios que Navarra tiene para sus propios trabajadores en la atención social.

Pero sí nos parece interesante que, por lo menos, el punto segundo y el punto tercero pudiesen ser aprobados. ¿Por qué? Porque, entre otras cosas, asumimos como Parlamento e instamos al Gobierno a que haya una campaña, unos programas mediante los cuales, y con nuestra modesta contribución, se contribuya a desterrar este tipo de criterios que hoy en día están siendo noticia. Quizá están siendo noticia tan mal tratada que, en definitiva, están contribuyendo a dividir a la sociedad en unos a favor y otros en contra, que es el factor que más puede contribuir a alentar criterios de xenofobia, porque convierte a los extranjeros en objeto de opinión y además obliga a los ciudadanos a declararse a favor o en contra, alentando con ello una especie de obligación de que cada ciudadano diga si es o no xenófobo. Y entendemos que ésa no es una aportación nada positiva.

Y me refería a las argumentaciones expuestas aquí porque a nosotros lo que nos preocupa es que un resultado de una encuesta nos ponga de manifiesto que hay una tendencia creciente hacia esa opinión. Eso no justifica que tengamos que tomar medidas para dar la razón a esa opinión, sino, precisamente, que tengamos que tomar medidas para que esa opinión cambie. ¿Por qué? Porque desde los poderes públicos lo que en ningún caso se puede hacer es dar la razón a quienes opinan de esa manera.

Por lo tanto, y en esto estamos, nosotros al votar favorablemente los puntos dos y tres -la verdad es que el cuarto no creemos que sea el más importante de la moción, puesto que no podemos

constatar si hay insuficiencia o no en el resultado de la aplicación de esta Ley Orgánica-. Nos parece interesante que desde los medios públicos de Navarra, y ya digo que con nuestra modesta contribución, podamos educar a la gente en la idea de que eso es intrínsecamente perverso, porque de la misma manera que nosotros hoy se lo aplicamos a los de fuera, estamos posibilitando que alguien en su día nos lo pueda aplicar también a nosotros. Y aunque sólo fuese por ese motivo, ya es bueno que vayamos superando ese tipo de divisiones.

Yo creo que uno de los mayores equívocos que se pueden generar si no emprendemos este tipo de acciones es que con una actitud pasiva estaremos contribuyendo a que vaya creciendo esa opinión y a que no se analice en rigor lo que desde todos los puntos de vista es absolutamente esencial: primero, que importan sobre todo las personas; segundo, que los derechos fundamentales no reconocen porque sí que nadie puede ser discriminado ni siquiera por su origen, sino que eso es algo que ha supuesto una evolución importante, durante muchos siglos, de la humanidad, y que, por lo tanto, cualquier interpretación o, por lo menos, cualquier modificación de ese criterio sería volver hacia atrás, sería un auténtico retroceso en la evolución humana.

Por lo tanto, nosotros, con estos criterios que acabo de exponer aquí, creemos que sería bueno acometer estos programas y vamos a votar favorablemente -ya digo- a los puntos dos y tres, que nos parece que son, primero, los que pueden alentar una modificación de esos criterios que pueden darse en la sociedad; segundo, por no incorporar instrumentos que, aunque pudiera parecer que son positivos, no dejan de ser discriminatorios; y por último, porque entendemos que es la mejor aportación que con nuestras modestas competencias en esta materia podemos realizar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Armañanzas.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Señor Presidente, señorías. De real o casi real por su incumbencia puede considerarse la creación del mercado de trabajo europeo que entrará en vigor dentro de unos ocho meses, en concreto a partir del 1 de enero del 93. La apertura de este mercado de trabajo producirá, previsiblemente, un triple movimiento migratorio. Primero, los ciudadanos menos favorecidos del este europeo, aunque con un buen nivel de formación, que presumiblemente fluirán hacia el centro y, en menor medida, al sur de Europa. En segundo lugar, aquellos inmigrantes actualmente instalados en centroeuropa pero que, por la xenofobia que están sufriendo en sus lugares de residencia y por su

mayor afinidad al clima, costumbres e incluso etnia, también tratarán de desplazarse hacia España. Y en tercer lugar, el excedente juvenil del norte de Africa que verá, de hecho ya está viendo, en España la cabeza de puente...

SR. PRESIDENTE: Señor Armañanzas. Por favor, ruego un poco más de respeto, si es posible.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Gracias, señor Presidente. Y en tercer lugar -decía-, el excedente juvenil del norte de Africa que verá que a través de España tendrá unas mejores condiciones para conseguir unas metas que, ciertamente, no puede conseguir en su país de origen. Sin olvidar, obviamente, la realidad de Hispanoamérica, cuya situación depauperada día a día obliga a muchos de sus miembros con formación superior, media o a la mano de obra especializada a buscar su futuro fuera de su país de origen, y es de nuevo, por razones obvias, España su lugar de destino. En todos los casos habrá dos situaciones típicas: la de los ciudadanos legales, debidamente documentados, y la de los ilegales, para quienes en principio, y sin perjuicio de un trato humanitariamente correcto, debe ser aplicada la legislación vigente en cada momento.

Son situaciones de todo punto distintas, que aconsejan, por tanto, un estudio y propuestas de iniciativas también diferentes y apropiadas en cada caso. Mientras que para los ciudadanos del este europeo la hipotética estancia fuera de sus lugares de origen se estima que sea sólo coyuntural, al igual que la de los norteafricanos, aunque por motivos diferentes, la de los hispanoamericanos puede plantearse de forma definitiva. Esta última postura está reforzada por la posibilidad de la doble nacionalidad.

En la CEE hay actualmente unos doce millones de inmigrantes, la mayoría de los cuales proceden del flujo migratorio de la época de expansión de los años sesenta. Este colectivo, en líneas generales, sufre la vulnerabilidad de la figura colectiva del inmigrante y su utilización como mecanismo de regulación en el mercado de trabajo. La vulnerabilidad del inmigrante lo convierte en víctima, a veces propiciatoria, para aceptar las peores condiciones de la, también a veces, perversa lógica del sistema capitalista: trabajador carente de derechos laborales, sin cualificación, que ocupa un trabajo mal pagado, duro y en situación precaria.

El flujo migratorio ha sido utilizado como mecanismo de regulación de las condiciones del mercado de trabajo, particularmente para limitar la extensión del derecho laboral. El flujo migratorio, si bien ha servido para cubrir una demanda de empleo en épocas de expansión económica, también ha servido para flexibilizar la contratación,

limitar las reivindicaciones laborales, extender la economía sumergida y poner de precario el propio empleo. Este recurso es utilizado en mayor medida en períodos de crisis y reestructuración económica.

Consciente UPN de toda esta serie de circunstancias, comparte con el mocionante su preocupación y la sensibilización hacia este colectivo. Pero el planteamiento de la moción, por una parte, se circunscribe a nuestra Comunidad Foral y, por otra, a juzgar la insuficiencia de resultados de la aplicación de la Ley Orgánica 7/85 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Esta intromisión segunda, como ya han expresado anteriores portavoces, trasciende a las posibilidades, tanto legales como reales, de nuestra Comunidad Foral. Carecemos, por tanto, de competencias sobre dicha legislación. Ello no obsta para que se adopten medidas que, debidamente coordinadas, coadyuven a la búsqueda de soluciones que posibiliten al inmigrante formas de vida dignas e incluso le faciliten su plena integración social.

El conocimiento exhaustivo de la realidad de los inmigrantes en Navarra no parece que sea un asunto de mayor trascendencia cuantitativa. La dotación en nuestra Comunidad Foral de una amplia red de servicios sociales de base abarca la práctica totalidad de la población y hace posible un conocimiento inmediato y directo de cuantas incidencias de esta naturaleza puedan producirse. Los servicios sociales de base son, asimismo, los recursos primarios de información, orientación y asesoramiento, si bien para cuestiones estrictamente laborales también los sindicatos pueden colaborar eficazmente.

Sobre posibles actuaciones desde nuestra Comunidad, se pueden formular, evidentemente, propuestas para que la sociedad tome conciencia de la nueva realidad que se nos avecina y que de algún modo ya está presente entre nosotros. Se podría hacer acopio de la experiencia de naciones que, como Alemania, han vivido más intensamente esta realidad. Este conocimiento permitiría mejorar las soluciones, adoptarlas a las condiciones peculiares de los nuevos inmigrantes, ofrecer la admisión de un determinado cupo de inmigrantes con el compromiso de su atención en igualdad de condiciones con los restantes contingentes asumidos por el resto de las comunidades autónomas, suscribir, a su vez, convenios con los países de origen de los inmigrantes para garantizar el cupo asumible, la atención digna a nuestro país y las vías tanto de inserción como de retorno, en su caso.

Pero ante cualquier iniciativa de éstas conviene contar con un realismo importante, conviene estar con los pies sobre el suelo. Estas posibles

actuaciones, así como las apuntadas en la moción en los puntos uno, dos y tres, implican serias dificultades de aceptación, por cuanto en el fondo no pasan de ser un mero voluntarismo de solidaridad, toda vez que nuestra realidad socioeconómica entra en clara contradicción con posturas abiertas a la aceptación masiva de mano de obra extranjera. Y tanto la realidad de España como la realidad de Navarra, ya apuntada por otros portavoces, es de una alta tasa de desempleo. Por tanto, ante esta realidad cabe esperar que el trabajo disponible sea exigido socialmente para la población autóctona, tal y como está ocurriendo en nuestro entorno europeo.

En resumen, señor Taberna, solidaridad, toda; seguimiento, acogimiento y respeto a la dignidad del inmigrante, absoluta; respeto y garantía de sus derechos y libertades, siempre; inserción social y laboral de todos los ciudadanos, también; pero primero deberemos responder a nuestra, valga la redundancia, responsabilidad con los propios navarros en circunstancias sociales equivalentes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armañanzas. Tiene la palabra el señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías. Sin necesidad de citar al Fondo Monetario Internacional ni, sobre todo, al señor Solchaga, que siempre tiene que salir en esta Cámara, vamos a manifestar nuestra posición -y bien que sentimos ser tan coincidentes esta tarde en nuestra opinión respecto a las iniciativas de Izquierda Unida- en contra de estas propuestas de resolución. Fundamentalmente no en este caso por razones competenciales, por razones de fondo, sino porque recabados datos y haciendo un análisis de la realidad de nuestra Comunidad, no vemos razones suficientes hoy para esta moción, no creemos que sea, además, bueno poner la venda antes que la herida, y no queremos crear expectativas que en alguna situación parecida, aunque con ciudadanos nacionales, provocaron un incremento de la afluencia a la Comunidad, perjudicando los intereses de la Comunidad y, por qué no decirlo crudamente, liberando de responsabilidades a algunas de las comunidades vecinas.

En Navarra en estos momentos hay 1.154 -estoy utilizando estadísticas del 31 de diciembre del 91- extranjeros sin trabajo, pertenecientes a países tan dispares como Alemania Occidental, Brasil, Cabo Verde, Venezuela, Vietnam del Norte, Perú, etcétera. Existen 1.652 extranjeros con trabajo, existen 830 estudiantes y están -y esto es importante- en proceso de regularización 481 personas, aportando, de éstas que he citado, solicitudes con trabajo por cuenta ajena 348 y por cuenta propia 133. Las frías cifras revelan que no existe en el colectivo de extranjeros en nuestra Comuni-

dad una reclamación permanente por existir discriminación respecto a su acceso a los bienes del trabajo, asistencia sanitaria, etcétera; es más, creo que nuestra Comunidad, sin necesidad de esta moción, es decir, antes de esta moción, presta el apoyo suficiente, con los medios razonables, a los extranjeros que están en ella.

Por esta razón, porque creemos que no existe el problema y porque no queremos contribuir a crearlo con un debate alejado de la realidad social, nos vamos a poner en contra de sus propuestas de resolución. Insisto, en la realidad actual y en el momento actual, sin descartar que una evolución de signo contrario a la que he señalado pudiera llevarnos incluso a nosotros mismos a plantear propuestas de resolución en parecido sentido al que propone esta tarde Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Taberna, puede utilizar su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente porque creo que los argumentos del debate están más que agotados. El sentido de esta última intervención es contestar al Gobierno. Es cierto que existen servicios sociales de base, que son muy amplios y muy generales, y también insuficientes en muchos de los casos, pero lo que no existe son campañas específicas de sensibilización en favor de los derechos sociales del extranjero ni diagnósticos sobre la situación de los extranjeros. Es decir, sensu contrario, el Gobierno va a mostrar su rechazo en el día de hoy en el Pleno a realizar una campaña de sensibilización sobre los derechos sociales y políticos de los trabajadores extranjeros en Navarra, y va a rechazar realizar un diagnóstico riguroso de las condiciones de vida de los inmigrantes extranjeros que tenga como objetivo garantizar sus derechos sociales y libertades. Yo creo que eso no es un gobierno solidario y que, desde luego, lo que está haciendo el Gobierno esta tarde es pasar, dejar hacer, no elaborar medidas que puedan eliminar a tiempo un problema como el que estamos viviendo en Europa. Ya conocemos el refrán de "cuando veas las barbas de tu vecino pelar,..." Yo creo que la situación en Navarra, obviamente, no es alarmante, pero me parece que por los indicadores, por los brotes de violencia por motivos racistas que están apareciendo levemente en Navarra, lo menos que podríamos hacer es planificar a tiempo, acometer medidas. Ya digo que simplemente con aprobar dos puntos de esta moción era más que suficiente, es decir, con elaborar campañas de sensibilización desde el Departamento de Educación y Cultura y con elaborar un diagnóstico riguroso sobre cuál es la situación. No podemos hablar de lo que no conocemos, y

hoy por hoy no existe un diagnóstico de la realidad social del inmigrante extranjero en Navarra, sólo existen una serie de cifras y una serie de datos más o menos inconexos o conexos. Yo creo que lo que el Gobierno ha rechazado es muy serio y no tiene nada que ver con la solidaridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos, por tanto, a continuación a la votación de esta moción.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, nosotros quisiéramos, si es posible, que se votase por apartados.

SR. PRESIDENTE: Si no hay ningún inconveniente por parte del señor Taberna, lo haríamos así. ¿Uno por uno los cuatro? De acuerdo. Señorías, iniciamos la votación del primer apartado. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 1 sí, 32 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, rechazado el primer apartado de la propuesta de acuerdo de la moción. A continuación iniciamos la votación del segundo apartado. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 4 síes, 30 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: También ha sido rechazado el segundo apartado. Iniciamos la votación sobre el tercero. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 4 síes, 30 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazado el tercer punto de la propuesta de acuerdo. Finalmente, votamos el cuarto apartado. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 2 síes, 30 noes, dos abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida en todos sus puntos, por la que instaba al Gobierno de Navarra a la creación de una red coordinada de centros de acogida y de oficinas de información para los trabajadores extranjeros de Navarra.

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre diversos aspectos relacionados con el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al último punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre diversos aspectos relacionados con el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental". Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida. Y de acuerdo con el mismo Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Colfn, por un tiempo máximo de veinte minutos.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, creo que puedo, recogiendo el sentir de la Cámara, saludar también al señor representante del pueblo saharauí que nos acompaña esta tarde. Quiero comenzar mi intervención poniendo de relieve, como ya se ha puesto de relieve en la Cámara esta tarde, que pudiera parecer extraño que este Parlamento se pronunciara sobre los problemas del Sáhara Occidental porque a simple vista pudiera parecer que no es algo que nos afecte directamente y de una manera próxima.*

*Sin embargo, hay, a nuestro juicio, dos poderosas razones para que los que representamos al pueblo de Navarra expresemos nuestro apoyo decidido al pueblo saharauí. La primera de esas razones se funda en que a ningún hombre libre, a ningún demócrata, deben dejar de preocuparle aquellas situaciones de falta de libertad o de democracia en cualquier lugar del mundo donde se den, porque la libertad y su ejercicio en democracia son valores fundamentales, ligados indisolublemente a la dignidad del hombre y nada humano nos debiera ser ajeno, como no nos fue ajeno hace bien poco el golpe dado en Perú, y recuerden sus señorías que lo condenamos aquí mismo.*

*La segunda de las razones se funda en algo más próximo y más cercano a nosotros, y es que nuestro pueblo, que es un pueblo con un alto sentido de la solidaridad con la causa de los más necesitados, ha venido apoyando al pueblo saharauí con acciones bien concretas: en 1990 se subvencionó por el Gobierno de Navarra la compra de una ambulancia para los refugiados saharauís en el campamento de Tinduf, con 450.000 pesetas; en el mismo año se concedieron cuatro becas para estudios sanitarios por valor de un millón y medio de pesetas; en 1991 el Gobierno colaboró con cuatro millones y medio a la compra y traslado de dos generadores eléctricos con destino al hospital general de los campamentos de refugiados saharauís en Tinduf, con quinientas mil pesetas para material escolar con destino a las escuelas de los niños saharauís; y a su vez hemos prestado asistencia sanitaria en el hospital, siem-*

*pre dentro de las posibilidades que se nos han presentado.*

*Así pues, no están, como decía al principio, lejos de los sentimientos de solidaridad de nuestro pueblo los problemas del pueblo saharauí. Por ello, en el Grupo Parlamentario socialista hemos creído necesario expresar nuestro apoyo a los mismos. El primero de esos problemas, el más básico, es la imposibilidad que ha tenido hasta la fecha de expresarse sobre su destino. Como saben sus señorías, el día 26 de enero de este año debía haberse celebrado el referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental, referéndum que estaba basado en las resoluciones 621, de 20 de septiembre del 88, y 658, de 27 de junio del 90, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No será necesario recordar todos los requerimientos de esas resoluciones en cuanto a la organización de la convocatoria del referéndum. Saben ustedes que el motivo fundamental de la suspensión en la fecha prevista fue la negativa de Marruecos a aceptar algo a lo que se había comprometido previa y expresamente, a que el censo sobre el que se basara la consulta fuera el realizado en 1974 por las autoridades españolas. En concreto se decía en la Resolución del Consejo de Seguridad: "Tendrán derecho de voto en el referéndum todos los saharauís que estén inscritos en el censo realizado en 1974 por las autoridades españolas y que tengan dieciocho años o más. Los refugiados saharauís que viven fuera del territorio serán censados con asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en los lugares designados a tal efecto por el representante especial". Esa falta de compromiso del reino alahuita ha prolongado, está prolongando una guerra que está causando mucho sufrimiento a los dos pueblos, al marroquí y al saharauí. Es, pues, prioritario y urgente que se celebre la consulta popular en los términos aceptados por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Sagia Al Jamra y de Río de Oro.*

*Es así, por ello, que el primero de los acuerdos que proponemos que adopte esta Cámara sea instar a la intensificación de los esfuerzos diplomáticos para lograr ese objetivo. El segundo acuerdo está directamente relacionado con el anterior. La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 17 de mayo del 91 aprobó por consenso el presupuesto de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum, integrado por unos 2.700 militares, policías y funcionarios internacionales. En total, contaría con 180'6 millones de dólares para organizar y supervisar el referéndum y 34 millones y medio de dólares para repatriar a los saharauís que están fuera de su territorio y quieran participar en la consulta. Pues bien, proponemos que, si se requiere por los organismos*

internacionales, los miembros de esta Cámara estén dispuestos a colaborar como observadores internacionales, a fin de ser garantes de que cada familia saharauí, cada saharauí al fin, pueda votar con libertad, sin presiones ni directas ni indirectas. Se trata, en definitiva, de hacer explícito nuestro apoyo al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, instamos al Gobierno de la Comunidad a que mantenga y aun intensifique los programas de ayuda, sobre todo los sanitarios y de ayuda a los niños. No hay ni una sola razón para negar la asistencia a quienes reclaman nuestra solidaridad desde una situación tan dramática y que puede serlo más si alguno de los negros presagios sobre la disminución de apoyo de Argelia se cumplen. Nos preocupan algunas noticias que nos han llegado sobre la no aceptación de enfermos en el Hospital de Navarra para realizarles determinadas intervenciones quirúrgicas, así como la restricción de la colaboración con los programas específicos que se han desarrollado hasta ahora en Tinduf. Creemos que el Gobierno debe comprometerse seriamente en su mantenimiento en tanto la situación del pueblo saharauí sea tan difícil.

Señorías, el Grupo Parlamentario socialista ha creído un deber presentar ante la Cámara estas propuestas de resolución, como expresión palpable de la solidaridad de Navarra con el pueblo del Sáhara Occidental. Por eso reclamamos de sus señorías el voto afirmativo para las mismas.

Izquierda Unida ha presentado una enmienda de adición a esta moción en el sentido de solicitar sanciones para el reino marroquí en tanto no se celebre el referéndum. Nos vamos a oponer a ella porque no queremos entrar en la dialéctica maniquea de buscar quién es aquí el bueno y el malo. Creemos que hay una resolución de las Naciones Unidas que debe ser cumplida, y si finalmente no se hace, la Organización de Naciones Unidas debiera utilizar todos los medios a su alcance para obligar a su cumplimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Cuando el 27 de junio de 1990 y posteriormente en el año 1991 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó las resoluciones 690 y 658 dentro del plan de paz de Naciones Unidas, todo parecía encaminado a dar, por fin, una solución pacífica a un conflicto armado enquistado y que dura ya diecisiete años. El día 6 de septiembre de 1991 era la fecha establecida para el alto el fuego. Sin embar-

go, y según reconoce el último informe elaborado por la comisión enviada por la ONU para supervisar el plan de paz, hay que denunciar hasta 75 violaciones del alto el fuego por parte de Marruecos desde esa fecha, desde el 6 de septiembre. O sea, que no querer reconocer que hay buenos y malos en esta situación es simplemente querer ignorar una realidad.

Por otra parte, el pasado 19 de diciembre, el propio Secretario General de Naciones Unidas, señor Pérez de Cuéllar, resaltaba en su informe al Consejo de Seguridad su preocupación por las graves diferencias introducidas por Marruecos -no por el Frente Polisario- sobre quiénes debían ser autorizados para votar. El desacuerdo persiste y se está a la espera de que el nuevo Secretario General, señor Butros Galli, intente alguna fórmula que sirva para acercar posiciones. Precisamente a finales de este mismo mes de mayo se reúne de nuevo el Consejo de Seguridad de la ONU, del que se espera -es de desear- algún tipo de resolución que permita llevar adelante el proceso y que se cumplan las resoluciones de la propia ONU. Así pues, conforme pasa el tiempo se hace más necesario ejercer a todo tipo de presión política para que Marruecos deje de poner impedimentos y se cumplan las resoluciones de la ONU, para poder llevarse a cabo el referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental.

Sin embargo, las declaraciones son tremendamente contradictorias en este sentido, y por eso yo entiendo que el Portavoz del Partido Socialista manifestase lo que ha manifestado. Hace escasos días el Ministro, señor García Vargas, hacía la siguiente declaración: "El conflicto en el Sáhara es un problema interno de Marruecos". Evidentemente, con ese criterio y con el acuerdo de cooperación militar anunciado también por el mismo Ministro en Rabat o, por qué no decirlo, con la línea que ha venido manteniendo el Gobierno del Estado a través de créditos blandos concedidos por España a Marruecos y que han sido utilizados para adquisición de armamento, que a su vez ha servido a Marruecos para intentar doblegar al Frente Polisario, Marruecos, con este tipo de actitudes, no sólo no se siente presionado en absoluto para cumplir las resoluciones de la ONU, sino que más bien encuentra alas para seguir poniendo impedimentos, para seguir poniendo pegas a que se cumplan las resoluciones de la ONU que establece el plan de paz.

No obstante, a pesar de este contradictorio proceder, vamos a dar nuestro apoyo a la moción que plantea el Grupo socialista. Y además tenemos que decirle que nos congratulamos de que la presenten ustedes, aunque el Parlamento de Navarra no tenga competencias para resolver la cuestión. Pero es un hecho políticamente positivo y en esa medi-

da nosotros lo apoyamos y defendemos que este tipo de intervenciones vengan al Parlamento.

En cuanto a las ayudas, estamos de acuerdo con que se mantenga ese tipo de ayudas, pero tenemos que decir también que la vía más acertada es la del mantenimiento de la solidaridad internacional a través del 0'7 por ciento que el Grupo socialista no apoyó cuando Izquierda Unida lo planteó a esta Cámara y que esperamos que el Grupo socialista sí apoye cuando sigamos insistiendo, a través del debate de los Presupuestos, en esas partidas de solidaridad con los países del tercer mundo.

Hemos planteado una enmienda de adición, que iría en coherencia con el texto de la moción que se ha presentado, para instar también al Gobierno del Estado, y a la vista además de los hechos comentados, habría que decir que sobre todo y fundamentalmente para instar al Gobierno del Estado a condicionar su colaboración y cooperación con Marruecos a la celebración del referéndum de autodeterminación en el Sáhara y al respeto de los derechos humanos. A este respecto recientemente, el propio Parlamento Europeo, a petición de Izquierda Unida, mostraba su preocupación de que en dos días se hubiera detenido dos veces al Secretario General de la CDT, Sindicato Socialista de Marruecos.

La aprobación de esta enmienda de adición, aunque ya el Grupo socialista ha manifestado su oposición a aprobarla, daría mayor credibilidad a la moción que ha sido planteada. Izquierda Unida, en coherencia con esta posición que hoy defendemos aquí, en esta tribuna, ha expresado su oposición a la firma del acuerdo pesquero entre la Comunidad Europea y el reino de Marruecos, a que abarque también las aguas pertenecientes al Sáhara Occidental, cuando se está en pleno proceso de autodeterminación del pueblo saharauí, entre otras cosas porque ello significaría presuponer que las aguas del Sáhara serán marroquíes en los próximos años, antes de que se haya celebrado el propio referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, siguiendo las resoluciones de la propia ONU.

En consecuencia, también, con esta posición que mantiene Izquierda Unida, somos miembros y participamos de la plataforma de apoyo y seguimiento del referéndum en el Sáhara Occidental, que junto a Comisiones Obreras, UGT, CDS, Asamblea de Cooperación para la Paz, Asociación de Amigos del pueblo Saharauí, Asociación Pro Derechos Humanos, Instituto de Estudios para América Latina y África, Justicia y Paz, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, Paz y Cooperación y SODEPAZ, mantienen la necesidad de que se cumplan las resoluciones de la ONU y

de llevar una participación activa, además, en todo el proceso.

Así pues, les decía que saludamos sinceramente la iniciativa de la moción. La saludaríamos más todavía si fuesen coherentes y aceptaran nuestra enmienda de adición, porque hoy está en juego la posibilidad de realización del propio referéndum. Marruecos sigue dando pasos tendentes a imposibilitar la consulta, y por ese motivo se hace más necesario tomar medidas de presión como las apuntadas en nuestra enmienda de adición. El plan de paz de la ONU se encuentra bloqueado por las presiones de Marruecos, entre otras cosas para que sean introducidos 50.000 súbditos marroquíes en el censo electoral a fin de garantizarse un resultado favorable antes de la celebración del propio referéndum. Y esto, a pesar de que el propio plan aprobado por el Consejo de Seguridad define el censo realizado por España en 1974 como base para determinar quiénes tienen derecho a voto. Y esto, también, a pesar de la voluntad manifestada por parte del pueblo saharauí de que incluso admitirían determinadas modificaciones, determinadas reformas. Otra de las maniobras de Marruecos es pretender realizar en territorio del Sáhara Occidental elecciones parlamentarias marroquíes antes de la celebración del referéndum de autodeterminación saharauí. Y hay un largo etcétera de inconvenientes tendentes a demorar el cumplimiento de las resoluciones de la ONU respecto al Sáhara Occidental.

Con estas actitudes por parte de Marruecos, es evidente que son necesarias medidas de presión desde los estados que respaldan el plan de paz de la ONU, y especialmente desde el Estado español, donde no se puede olvidar una especial responsabilidad histórica. Así pues, nuestro Grupo va a apoyar la moción a la par que pide a esta Cámara que vote favorablemente la enmienda de adición que nuestro Grupo plantea.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno a favor de la moción. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Saludamos nosotros, también, al señor Hadmed, representante del Frente Polisario. Antes de entrar en el fondo de la moción, permítanme expresar en nombre de mi Grupo nuestra sorpresa por el hecho de que sea el Grupo socialista el que la haya presentado. En la pasada legislatura, el día 29 de mayo de 1990 -hace ahora casi dos años- se debatió en este mismo salón de Plenos una moción presentada entonces por el Parlamentario de Euskadiko Ezkerra de solidaridad con el pueblo palestino. Y la intervención del portavoz socialista, me van a permitir que lea un párrafo sacado del Diario de Sesiones, dice así: "Procede examinar si el foro elegido por

*Euskadiko Ezkerra es el idóneo para tratar estas cuestiones. Y es precisamente esta cuestión la que motiva la posición contraria del Grupo socialista. A nosotros nos parece que la política internacional tiene su foro en las Cortes Generales, donde por cierto estamos representados todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara. El interlocutor de la política internacional es el Gobierno de la nación. Ese criterio lo hemos mantenido desde 1979 hasta la fecha. Entonces se pretendió por algún grupo parlamentario, hoy ausente de la Cámara, inundar el Parlamento de mociones de este tipo, y nos opusimos tal y como nos oponemos ahora." Hasta aquí la cita del Diario de Sesiones, que creo que es elocuente y que no necesita más comentarios.*

*Ahora, dos años después, no sólo parece que han cambiado el sentido del voto, sino que, además, son ellos los que presentan la moción. Nosotros, hoy como entonces, seguimos pensando que cada materia tiene su ámbito competencial, como decía el señor Colín al hablar de la extranjería, y que la política exterior la realiza el Gobierno de la nación, gobierno que está presidido por el Secretario General del Partido Socialista e integrado por miembros de ese partido, que es el que hoy presenta la moción en esta Cámara.*

*La postura que adopte este Parlamento es testimonial, pero la moción se refiere al pueblo saharauí, que es un pueblo con un territorio que hasta hace unos pocos años era una provincia más de España, y hasta el hábil Rey de Marruecos - porque es muy hábil- aprovechó el momento psicológico adecuado para iniciar una marcha verde, allá en el mes de noviembre de 1975. En ese momento era para distraer la atención de los marroquíes hacia otros problemas y sacarlos de los internos, y esto quizá le salió mal al Rey por los problemas posteriores con el Frente Polisario y por no poder utilizar los fosfatos de Bukra. Pues bien, al tratarse del pueblo saharauí, nosotros podríamos apoyar tres de los puntos de esa moción: el primero, el que habla de intensificar los esfuerzos diplomáticos para que el referéndum se realice cuanto antes. Pero insistimos en que nos parece un gesto puramente testimonial, ya que con él no va a cambiar en absoluto la postura del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

*Hace unos treinta días, el Ministro de Asuntos Exteriores, el señor Fernández Ordóñez, realizó una advertencia a sus colegas de la Comunidad Económica en el sentido de que Europa peligra por su ceguera política ante la crisis que vive el Magreb. En su informe, del cual ya he dado algunos datos en mi intervención anterior, se dice que el conflicto del Sáhara supone un permanente riesgo de desestabilización a la vez que dificulta la integración regional. El señor Fernández Ordóñez*

*lo sabe, y dice que el Magreb es una bomba de relojería que Europa puede y debe desactivar. Por tanto, acordemos lo que acordemos en este Parlamento, él, su Ministerio y el Gobierno de la nación seguirán gestionando para que el referéndum se haga en los términos que establecen las Naciones Unidas.*

*Podríamos apoyar, también, el punto tercero, el que habla de instar al Gobierno de Navarra a atender las ayudas solicitadas por el pueblo saharauí en materia de asistencia sanitaria y alimentación infantil. No obstante, todos sabemos que hace unos días el Presidente del Gobierno recibía al representante del pueblo saharauí y le decía que iban a estudiar cauces de colaboración mediante el envío de productos alimenticios. También, como es lógico, podríamos apoyar el cuarto punto. El que no podemos apoyar es el segundo. No nos parece que sea una misión de los parlamentarios forales el actuar de observadores en este referéndum. Esta misión debe realizarla la Organización de las Naciones Unidas, la OUA (Organización para la Unidad Africana) y, a lo sumo, las Cortes Generales, es decir, diputados y senadores, pero no los parlamentos autonómicos. Por tanto, apoyaríamos esos tres puntos.*

*En relación con la enmienda de adición presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida al punto tercero, debemos indicar que aunque las relaciones con Marruecos no han sido excesivamente buenas, ya que ha habido contenciosos que las han enturbiado como son el de Ceuta y Melilla, el problema pesquero y éste del Sáhara, no nos parece oportuno que el Estado ponga condiciones para la cooperación con ese país. En el caso de la extranjería, Izquierda Unida se olvidaba de los saharauis en el trato preferente y se lo daba a los de Marruecos. Ahora lo que dicen es que se pongan medidas en contra.*

*Desconocemos nosotros cuál es el contenido del mensaje que el Rey realizó hace unos días al Rey Hassan II, a través del Ministro de Defensa. Probablemente en él se hablaba, también, de este asunto del Sáhara, aunque todavía no se había debatido esta moción. Ahora bien, lo que nos ha sorprendido es que el Ministro de Defensa, tras declarar que es preocupante la desestabilización interna en algunos países del norte de Africa, siguiera diciendo que la cooperación entre ambos países, Marruecos y España, en el sector de la industria del armamento debe experimentar un gran impulso a partir del año próximo, y que se ha llegado a un acuerdo -eso lo decía en su visita del día 6- verbal que en los dos próximos meses puede ser definitivo para la venta de dos fragatas valoradas en 40.000 millones y vehículos todo terreno, equipos de comunicación, etcétera, valorados en 60.000 millones. Este acuerdo verbal nos*

*parece que va en contra de lo que parece que es la preocupación del Partido Socialista de Navarra. Por eso nosotros estamos, también, con la Unión General de Trabajadores, que ha declarado que desaprueba esta venta a un régimen -cito textualmente- "dictatorial y antidemocrático, máxime cuando el plan de paz de la ONU para el Sáhara está en grave riesgo tras las múltiples violaciones del alto el fuego".*

*Debemos confiar en que, tras el anuncio que ha realizado el Rey de Marruecos, en un discurso a la nación hace dos o tres semanas, de crear una comisión de arbitraje con todos los partidos políticos, pronto se celebre el referéndum del Sáhara conforme a lo establecido por la ONU, el referéndum de reforma constitucional y las elecciones generales libres, y con ello llegue por fin la paz a ese país, que no la ha tenido desde el mismo momento en que alcanzó su independencia, en 1957, cuando terminaron los protectorados. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Palacios. Tiene la palabra el señor Cabasés.

**SR. CABASES HITIA:** Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que en el debate de esta moción se van a producir dos hechos sumamente positivos. El primero de ellos va a ser la resolución en sí, es decir, el hecho de que el Parlamento de Navarra acredite una sensibilidad con un problema que vienen de antiguo, y no voy a ser prolijo en la explicación de las circunstancias, porque ya todos los portavoces han hecho mención de ellas de manera concreta. También existe una experiencia, casi simbólica en Navarra, de atención a algunos grupos de niños saharauis y, además, nosotros -en concreto, Eusko Alkartasuna- tuvimos la oportunidad de tener alguna participación más directa en aquella excursión que -creo- organizó la Cruz Roja. La verdad es que si algo se ponía de manifiesto era la penosa situación política que se vivía allí.

*Y la segunda consideración importante y positiva es el reconocimiento que se hace, independientemente de que se tengan o no competencias, de la importancia de unas declaraciones políticas de un parlamento autonómico y, por lo tanto, se empieza a entender desde el Partido Socialista que el hecho de que aquí se hable de aspectos políticos, tengamos o no competencia en la materia, es importante y puede tener también su influencia en la política que vaya a desarrollar el Estado. Si no fuese porque esto pone en evidencia al Portavoz del Grupo socialista, que acaba de intervenir hace dos puntos del orden del día y que, precisamente, ha dicho lo contrario de lo que acaba de decir ahora, pues hubiese sido una tarde mucho más completa. Pero la verdad es que, si es una evolución positiva y sirve de ahora en adelante, esta-*

*mos dispuestos, lógicamente, a olvidar la incongruencia de su Grupo en el debate anterior de la Ley de extranjería, porque casi todo está relacionado.*

*Yo lamento que el Grupo socialista no esté dispuesto a dar un paso que no trata de establecer a priori, por lo menos por la redacción que se plantea, el carácter penalizador de determinadas decisiones. Yo creo que instar desde aquí, con el mismo carácter testimonial que tendría el punto primero o el segundo o el tercero de la propuesta de resolución que propone el Partido Socialista, al Gobierno del Estado a que condicione la cooperación no es establecer ninguna penalización, sino que es, precisamente, darle un cierto sentido a lo que nosotros pedimos. Y mucho más cuando conocemos la hipocresía generalizada que se mueve en los ámbitos internacionales. ¿Por qué? Porque tan resolución de las Naciones Unidas es la que afecta al Sáhara Occidental como la que afectaba a Kuwait. No quiero recordar lo que se organizó con la de Kuwait, pero ésta también es una resolución de las Naciones Unidas y no ha merecido la misma atención que aquélla. Y en esa sí había participación directa del Estado, sí había un enemigo, y aquí también lo hay y todos sabemos quién es.*

*Pero yo creo que para paliar esa actitud del Grupo socialista de oponerse a una enmienda que, en definitiva, trata de buscar una cierta eficacia, desde el punto de vista testimonial, a la resolución que aquí se plantee, sería quizás suficiente con que el Grupo socialista instase a su organización en Navarra a plantear en la próxima reunión de su Comité Federal el texto de la moción que ahora nos trae a esta Cámara. Sería positivo que el Partido Socialista como tal le instase al Gobierno del Estado lo que nosotros le vamos a instar desde aquí como Parlamento de Navarra, y así la convertiríamos en algo más que pura declaración retórica a iniciativa de un grupo que no parece partir las tesis, como acaba de poner de manifiesto el Portavoz de UPN. Por cierto, ha leído la intervención del Portavoz del Grupo socialista, no nos ha querido leer la del suyo y no sé cuál del suyo, si la de UPN o la del PP, porque entonces intervinieron los dos, como bien supongo que habrá visto el señor Palacios en su intervención.*

*En cualquier caso, nos gustaría que el Grupo Parlamentario socialista no se conformase solamente con que esto lo debata el Parlamento de Navarra; llévenlo ustedes también al seno de su Partido, porque nosotros nos sentiremos gratificados, veremos que se sigue la corriente de esta iniciativa y, sobre todo, se trata de buscar la eficacia, porque entendemos que al final, y no nos queremos engañar sobre la realidad de las cosas, le hará mucho más caso el Gobierno del Estado al*

Comité Federal del PSOE que a lo que diga este Parlamento; de manera lamentable, porque debería importarle también lo que este Parlamento establezca. Y desde luego, le animamos también a que presente esta resolución en todos los parlamentos autonómicos para que, efectivamente, podamos hacer un cuerpo en el Estado, de tal manera que se produzca algún tipo de presión. Yo no sé cuál, pero algún tipo de presión habrá que ejercer sobre Marruecos para que tras esos años que ya lleva de retraso posibilite la realización del referéndum, y no lo conviertan en algo que pase a la historia de las Naciones Unidas como una más de los centenares de resoluciones incumplidas.

Nosotros vamos a votar a favor de las cuatro propuestas de resolución. Si se admite el trámite de la enmienda, aunque luego votasen en contra, también votaríamos a favor de la enmienda de adición presentada por Izquierda Unida. Y desde luego, no nos duelen prendas de que el Parlamento se comprometa, en su caso y si así se solicita desde instancias internacionales, a participar como observadores en el citado referéndum. Yo le quiero recordar o informar al señor Palacios de que portavoces y parlamentarios del Partido Popular de parlamentos autonómicos, en concreto del Parlamento Vasco, han participado en elecciones, por ejemplo, en Chile o en Argentina, como observadores internacionales para garantizar la limpieza del proceso electoral. Por lo tanto, no sería ninguna novedad que el Parlamento de Navarra se sumase también a esa condición de observadores, si nos lo solicitan instancias internacionales y si con eso contribuimos a demostrar al pueblo saharauí nuestra sensibilidad no sólo a la hora de aprobar resoluciones testimoniales, sino a la hora de dotar de eficacia a un referéndum, porque supongo que, dadas las condiciones que se han planteado en relación con ese referéndum, todos los observadores serán pocos.

Por lo tanto, señor Presidente -y con esto termino-, nosotros vamos a votar favorablemente congratulándonos de que por primera vez -y espero que no sea sin que sirva de precedente, sino, precisamente, sirviendo de precedente- vamos a demostrar esa solidaridad y, sobre todo, vamos a demostrar también que siempre es oportuna políticamente cualquier resolución, independientemente del estricto marco jurídico de las competencias reconocidas a las comunidades autónomas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene un turno de réplica el señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente y desde el mismo escaño. Todos los portavoces han dicho, creo que con la excepción del señor Portavoz de UPN, que éste no es el foro para hablar de política interna-

cional; sin embargo, ellos han hecho un debate sobre política internacional. Por cierto, un debate sin contrario, porque justamente ni mi Grupo Parlamentario ni yo hemos venido a hacer un debate a esta Cámara de política internacional, nunca caeremos en esa tentación; sencillamente hemos venido a hablar de la causa de la libertad de un pueblo, en este caso el pueblo saharauí. Y por ser la libertad el valor más fundamental de todos los que vivimos en ella y en democracia, el otro día aprobamos la causa de la libertad del pueblo peruano, y por ello hoy proponemos que esta Cámara apoye la causa de la libertad del pueblo saharauí, tomando como instrumento algo que ni siquiera han tenido necesidad de aprobar las Cortes Generales, que es apoyar una resolución de la Organización de las Naciones Unidas.

Por último, quiero decirle al señor Cabasés que tomamos buena nota, tengo a mi derecha a un magnífico representante de los socialistas navarros en el Comité Regional y, sin duda, dará cuenta al mismo de lo que nosotros proponemos aquí y de lo que aquí se vota en relación con nuestras propuestas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. ¿Acepta su Grupo Parlamentario la enmienda propuesta por el Grupo Mixto-Izquierda Unida? No la acepta. Y señor Portavoz, ¿acepta la votación por separado pedida por el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro? Entonces, vamos a votar inicialmente, si no tienen inconveniente, el punto segundo, que es el que parece que tiene diferencias, y luego votaríamos los tres restantes. ¿De acuerdo? Pasamos, por tanto, señorías, a votar el punto segundo de la propuesta de resolución. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, 17 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, aprobado el punto segundo de las propuestas de resolución de esta moción. Seguidamente, votamos los tres puntos restantes. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre diversos aspectos relacionados con el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental. Finalizado el orden del día, buenas tardes. Señoras y señores parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 55 MINUTOS.)